



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Incidencia de la cultura tributaria en el pago de arbitrios en la Municipalidad de
Comas, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Herly Novoa López (ORCID: 0000-0001-5086-3523)

ASESOR:

Dr. Guizado Oscco Felipe (ORCID: 0000-0003-3765-7391)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA - PERÚ

2020

Dedicatoria

A Dios quien es mi guía en el camino de la vida y haberme dado su infinita bondad, amor, sabiduría y salud para lograr mis objetivos.

Agradecimiento

A mis padres por enseñarme a dar cada paso firme, por ser mi apoyo incondicional en todo momento. A mi esposa Jackeline por animarme siempre a obtener mi Grado de Magister.

Herly Novoa López

Página del Jurado



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **NOVOA LOPEZ, HERLY**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS, 2019

Fecha: 22 de enero de 2020

Hora: 5:00 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. José Mercedes Valqui Oxolon

Firma: 

SECRETARIO: Dr. Arturo Melgar Begazo

Firma: 

VOCAL: Dr. Felipe Guizado Oscoco

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

APROBAR POR UNA VECIDA

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Estilo APA

.....
.....
.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Herly Novoa López, identificado con DNI N° 42733629, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte, declaro que la investigación es completamente original, por el cual se han citado las fuentes bibliográficas correspondientes y que en su desarrollo se respetaron los lineamientos que tiene la universidad y disposiciones legales que protegen los derechos de autoría, las ideas resultados y conclusiones son el reflejo de mi investigación realizada y es de mi autoría el trabajo académico titulado: “Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas - 2019”, presentada en 70 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública.

Lima, 04 de marzo del 2020



Herly Novoa López

DNI 42733629

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
II. Método	
2.1. Tipo y diseño de investigación	18
2.2. Operacionalización de variables	19
2.3. Población, muestra y muestreo	20
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	20
2.5. Procedimiento	21
2.6. Método de análisis de datos	21
2.7. Aspectos éticos	22
III. Resultados	23
IV. Discusión	39
V. Conclusiones	40
VI. Recomendaciones	41
VII. Referencias	42
Anexos	
Anexo 1: Matriz de consistencia	46
Anexo 2: Instrumentos de medición de datos	48
Anexo 3: Alfa de Cronbach	50
Anexo 4: Pantallazo software SPSS	51
Anexo 5: Pantallazo del software Turnitin	52
Anexo 6: Validación de juicio de los expertos	53

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Operacionalización de la variable 1	19
Tabla 2 Operacionalización de la variable 2	19
Tabla 3 valideces juicio de expertos	21
Tabla 4 Análisis Variable: Cultura Tributaria	23
Tabla 5 Análisis Dimensión: Conciencia tributaria	24
Tabla 6 Análisis Dimensión: Educación tributaria	25
Tabla 7 Análisis Dimensión: Difusión y orientación tributaria	26
Tabla 8 Análisis Variable: Pago de Arbitrios	27
Tabla 9 Análisis Dimensión: Programación de Obligaciones Tributarias	28
Tabla 10 Análisis Dimensión: Hábitos y actitudes Tributarias	29
Tabla 11 Análisis Dimensión: Percepciones tributarias	30
Tabla 12 Determinación de las variables regresión Ordinal	31
Tabla 13 Pseudo R-cuadrado Cultura Tributaria	31
Tabla 14 Estimación de parámetros Cultura Tributaria y pago de arbitrios	32
Tabla 15 Información sobre el ajuste de los modelos	33
Tabla 16 Pseudo R-cuadrado Conciencia Tributaria	33
Tabla 17 Estimación de parámetros Conciencia Tributaria	34
Tabla 18 Información sobre el ajuste de los modelos	35
Tabla 19 Pseudo R-cuadrado educación cívico tributaria	35
Tabla 20 Coeficientes de educación cívico tributaria	36
Tabla 21 Información sobre el ajuste de los modelos	37
Tabla 22 Pseudo R-cuadrado orientación tributaria	37
Tabla 23 Estimación de parámetros difusión y orientación Tributaria	38

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Niveles de la cultura tributaria	23
Figura 2 Niveles de la conciencia tributaria	24
Figura 3 Niveles de la educación tributaria	25
Figura 4 Niveles de la difusión y orientación tributaria	26
Figura 5 Niveles de pago de arbitrios	27
Figura 6 Niveles de programación de las obligaciones tributarias	28
Figura 7 Niveles de hábitos y actitudes tributarias	29
Figura 8 Niveles de percepciones tributarias	30
Figura 9 Prueba de confiabilidad	50
Figura 10 Captura de pantalla del SPSS	51
Figura 11 Captura de pantalla del turnitin	52

Resumen

En la investigación titulada: “Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas 2019”, el objetivo general de la investigación fue determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y pago de Arbitrios municipales en el distrito de Comas año 2019. El tipo de investigación es básica, con un nivel de investigación descriptivo correlacional, teniendo como diseño de la investigación no experimental transversal y un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 68 colaboradores. La técnica que se utilizó es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios aplicados a los colaboradores de la municipalidad de Comas. Para validar los instrumentos se utilizó el juicio de 03 expertos y para tener confiabilidad de cada instrumento se utilizó el alfa de Cron Bach que salió muy alta en ambas variables: 0,82 que son cultura tributaria y pago de arbitrios. Con referencia al objetivo general: Determinar la relación sobre la Cultura Tributaria y pago de Arbitrios municipales del distrito de Comas, 2019 se concluye que existe relación directa y significativa entre la Cultura Tributaria y pago de Arbitrios municipales del distrito de Comas, 2019. Lo que se demuestra el estadístico de p valor (sig. bilateral = .000 < 0.05; coef. Nagelkerke = 0.596). Significa que la Cultura Tributaria en sus dimensiones interno y externo, se relacionan significativamente y favorecen el pago de Arbitrios municipales del distrito de Comas, 2019 aceptando como válida la hipótesis general de la investigación.

Palabras claves: Cultura tributaria, contribuyentes, pago de arbitrios, gobierno local (Distrito)

Abstract

In the investigation entitled: “Incidence of the Tax Culture in the payment of Arbitration in the Municipality of Comas 2019”, the general objective of the investigation was to determine the relationship between the Tax Culture and payment of municipal Arbitration in the district of Comas year 2019. The type of research is basic, with a level of correlational descriptive research, having as a design the transversal non-experimental research and a quantitative approach. The sample consisted of 68 collaborators. The technique used is the survey and the data collection instruments were two questionnaires applied to the employees of the municipality of Comas. To validate the instruments, the trial of 03 experts was used and to have the reliability of each instrument, the Cron Bach alpha was used, which was very high in both variables: 0.82, which are tax culture and payment of taxes. With reference to the general objective: To determine the relationship on the Tax Culture and payment of municipal Arbitration of the district of Comas, 2019 it is concluded that there is a direct and significant relationship between the Tax Culture and payment of municipal Arbitration of the district of Comas, 2019. What p_value statistic is demonstrated (bilateral sig. = .000 <0.05; coef. Nagelkerke = 0.596). It means that the Tax Culture in its internal and external dimensions, are significantly related and favors the payment of municipal Arbitration of the district of Comas, 2019 accepting as valid the general hypothesis of the investigation.

Keywords: Tax Culture, taxpayers, Arbitration payment, local government (District)

I. Introducción

El presente trabajo de investigación titulado “Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019”, fue desarrollado según las indicaciones desarrolladas y establecidos por la universidad, lo que asegura la calidad del proceso de investigación realizado cuyo propósito es la obtención del grado académico, pero también para la aportar a la sociedad en general. En muchas ocasiones los hallazgos académicos no son tomados en cuenta por las autoridades y gobernantes, siendo una de las causas por las cuales muchas problemáticas no solo se siguen percibiendo sino en muchos casos convirtiéndose en situaciones que deterioran el bienestar de la población.

La instrucción tributaria en Perú es enormemente importante para que el Estado logre un crecimiento sostenido mediante el desarrollo, social, cultural y económico, por lo cual es indispensable que el contribuyente tenga claro el papel que tiene internamente de la sabiduría tributaria, pues este es el más emblemático ya que de él depende el ingreso de los gravámenes al estado. Fomentar en la ciudadanía la conciencia de las personas en relación a la responsabilidad frente al desarrollo del país, en muchas ocasiones, en la sociedad actual el individualismo se ha insertado como una nueva tendencia del quehacer ciudadano, restándole vigencia a la antigua solidaridad de los antiguos peruanos. El papel ciudadano es relevante en el marco de construir una comunidad en vías de desarrollo.

La cultura tributaria debe tener como uno de los objetivos de eliminar todo el marco vicioso y alcanzar la objetividad tributaria para que la tributación deje de considerarse sólo como correspondencia legal, sino por el contrario, un deber de cada habitante frente a la sociedad. Para tal acontecimiento el primer paso sería practicar en cada momento los valores, fundamentos y que las nuevas generaciones crezcan con la mentalidad de ser responsables de obrar sus compromisos. Tomando conciencia cuán importante es el deber constitucional de contribuir con Estado y difundir a toda la comunidad que la razón de la tributación es proporcionar, dotar y facilitar los sustentos al Estado, en consecuencia, el contribuyente estará convencido del deber y le concederá la autoridad moral necesaria para exigir a la municipalidad el uso correcto, ético y transparente cada centavo de los recursos públicos. Dados los casos de corrupción evidenciados en el país en los últimos años, remarca la responsabilidad de la ciudadanía

a tener una mirada vigilante, a ejercer su derecho ciudadano de solicitar la rendición de cuentas, de exigir la revocatoria de autoridades, de remover a funcionarios en el caso que no estén realizando su labor de manera correcta. Estas facultades de la población es algo que se ha ido perdiendo, posiblemente debido a la mayor preocupación por el desarrollo individual: personas dedicadas al estudio, la capacitación, la búsqueda de empleo, la reafirmación de sus puestos laborales, la realización de proyectos individuales, dejando de lado el pensar en el bien común. En los vanguardistas modelos de gestión pública se considera la gobernanza como la forma más apropiada de ejecutar un gobierno abierto. Lo que recauda un gobierno local, representa el aporte – en su mayoría – de los tributos, lo que debería movilizar a las personas a realizar una vigilancia continua y responsable.

Según Jara (2016) menciona que la recaudación de impuestos fiscales del vecino país del Ecuador es primera dentro de todas las fuentes financieras con las que solventa las diversas actividades, es decir del presupuesto general. Partiendo de esta premisa, analiza cómo asume la población ecuatoriana la postura frente al cumplimiento de pago de los impuestos, si es por un real compromiso y consciente de su importancia, o por el contrario es una forma de evitar las represalias y sanciones posteriores. Asimismo, analizó la actuación del contribuyente frente a la política fiscal del Ecuador, El autor toma como factores determinantes, variables económicas, sociales y emocionales que afectan el grado de cultura tributaria de las personas en una determinada jurisdicción. De manera muy acertada, utilizó el método inductivo y descriptivo, levantando información mediante encuestas, de contribuyentes comerciantes en diversas parroquias de Cuenca, una de las ciudades principales de Ecuador. El autor propone en el mencionado estudio, el cumplimiento voluntario de la población. Este autor, tiene mucha razón, puesto que las personas toman su decisión no solo por lo que piensan u opinan de una determinada materia, sino el momento de actuar se conjugan diversas condiciones que orientan las decisiones. Las condiciones económicas, en no pocas situaciones determinan la forma como se relacionan como las responsabilidades, en la precariedad e inestabilidad laboral las personas tienden a limitar los gastos, lamentablemente evitando los pagos que no son directamente para la supervivencia o sostenimiento mínimo de la familia. Las condiciones de status social, también causan impacto en el proceso de tomar medidas propio de cada persona, es muy distinto el pago de tributos de las personas residentes de una urbanización en contraste con las personas que, de asentamientos humanos o asociaciones de viviendas

con pocos años de creación, y en situación de vulnerabilidad. Aunque parezca lejano, las condiciones emocionales o psicológicas también son factores que orientan la actuación de los individuos. Por ello es fundamental que la atención a los usuarios – sobre todo del contribuyente – que acuden a las oficinas de las municipalidades, encuentre una atención cálida, pero sobre todo que se le informe con toda la certeza posible, en el caso que la personas se vea timada tendrá la resistencia de realizar su contribución. Estas condiciones deben ser tomadas en cuenta al momento de diseñar estrategias de mejoramiento de la recaudación.

Ruiz (2017), relaciona la cultura tributaria con la calidad de la gestión del servicio público de un distrito de Lima, específicamente del distrito de Lince. Verificando en la población inscrita en el registro de contribuyente del consejo, que el incremento de la morosidad en el cumplimiento del pago, así como el poco nivel de información y conocimiento en relación a los tributos de un municipio, Y los servicios (como contraprestación) de limpieza tanto pública como de ornato, y la seguridad ciudadana se correlaciona con la inadecuada gestión en materia tributaria del Consejo de Lima. En los distritos de Lima se evidencia un sinnúmero de necesidades no satisfechas. Y a pesar que la población demande servicios de calidad, esta demanda debe estar acompañada de la responsabilidad del cumplimiento de los tributos en forma de pago monetario. Situación que no aún no se logra conciliar. Decenas de distritos tiene muchas dificultades para financiar sus gastos más básicos, quedando poco o nada para la inversión o desarrollo de estrategias para superar los desafíos que se presentan cada día. En la ciudad de Lima, sobre todo en los distritos con mayor población, tienen dificultades para solventar los gastos, por ello se tienen servicios públicos deficientes, agentes de seguridad ciudadana mal pagados, inadecuada recolección de material y desechos (residuos sólidos), calles sucias y ornato público cada vez más deteriorados. En tanto que la morosidad se siga manteniendo, será imposible que un distrito mejore a nivel comunitario. En un distrito puede haber casas muy bien hechas, pero en calles en mal estado, cerca de parques sin áreas verdes, con alto índices de inseguridad ciudadana. Esta situación se agrava cuando se tiene autoridades involucradas con actos de corrupción y una población no vigilante.

Onofre, Aguirre, & Murillo (2017), muestran el análisis de los ciudadanos respecto a temas tributarios. Definen, como tradicionalista, la percepción de los

pobladores al ser consultados por la cultura tributaria. Desde la concepción de las personas, la cultura tributaria resulta ser un espacio o campo de múltiples representaciones sociales, que dan cuenta de la relación entre sociedad y Estado, un campo de estudio poco investigado desde las ciencias sociales. Este estudio, permite revisar la temática desde los enfoques cualitativos y cuantitativos, pero con aproximación exploratoria y descriptiva. Desde la teoría de constitución del Estado, todo empieza con un contrato social, mediante el cual las personas ceden su poder, para que el Estado ejerza la autoridad siempre en busca del bien común, luchas contra las injusticias, detener a los tiranos, y conducir los destinos de los ciudadanos, sin embargo, como se señaló líneas arriba, el proceso de individualización, ha ocasionado un desfase entre lo que cada individuo busca en la vida con el destino de la comunidad o sociedad. El proceso de globalización representó a inicios del nuevo milenio el reto de la construcción de la sociedad global, en el cual los ciudadanos no se restrinjan a un determinado ámbito, sino que se movilen por todo el mundo con los mismos derechos y capacidad de goce. No obstante, este paradigma moderno o posmoderno, ha representado para muchos pobladores de países en desarrollo en una forma de vida de expolia los medios de producción o condiciones de un país a favor del disfrute personal, más no del bien común. Por ello ahora vemos, a empresarios explotando a miles de jóvenes, gastándose la riqueza en otras partes del mundo. Miles de empresarios, depredan los recursos naturales con el afán de lograr un posicionamiento económico y social sin pensar en la sostenibilidad de las zonas que son fuentes de su riqueza. Volver a conectar los intereses individuales con los colectivos será el reto de las naciones que están en proceso de desarrollo. En esa línea, se propone el diálogo constante entre población y autoridades con la finalidad de reconectar la interacción y que la democracia no sólo funcione para los estratos privilegiados sino para todos.

Velastegui & Tirape (2016), parten de la situación de informalidad en América Latina y el Caribe, indicando la región ha alcanzado cifras significativamente altas, así tenemos un 54.62% de empleo informal cuando se la vincula a la población económicamente activa – PEA, revelan que un factor determinante es la evasión del cumplimiento en el pago de los impuestos, vinculada con la nula o inexistente cultura tributaria. Los autores llegan a encontrar relación entre la situación del empleo (informal) con la actitud y voluntad de hacerse cargo del pago correspondiente a los tributos. Los

trabajadores en situación de informalidad tienen una mayor probabilidad de incumplir con el pago de impuestos (69351%) pero también es grupo no ha tenido capacitaciones o concientización acerca de la importancia de cumplir con estos deberes (74.43%) resultando ser ambos factores determinantes en relación a la cultura tributaria. Volvemos a ver en este autor, la relevancia que tiene las condiciones laborales y de empleo en relación al cumplimiento de las responsabilidades de los ciudadanos. La precariedad del empleo en el Perú es un reto que debemos afrontar desde diversas tribunas. Miles de personas en el país trabajan menos tiempo de lo que pueden o tienen la capacidad para hacerlo, a esto se denomina subempleo por horas, aquellos trabajadores quienes se desempeñan y trabajan menos de 35 horas a la semana, por otro lado, tenemos las personas que laboran ganando menos del salario mínimo vital, lo que se le llama subempleo por ingresos. Ambas situaciones mantienen en un alto grado de vulnerabilidad. Así también tenemos, la situación de informalidad de cientos de miles de trabajadores, que desconoce todos los derechos laborales ganados a lo largo de la historia. En una condición laboral informal, los trabajadores (si así se le puede llamar) no tienen derechos laborales, como las vacaciones, los aguinaldos, la cobertura de seguro de social, entre otros, limitando el bienestar de todas las personas en aquella situación. El empleo precario es cada vez más común de los países de la región, a pesar que en cifra absolutas pareciera haber una mejoría en cierto grupo, vale señalar que, incluso egresados de universidades, bachilleres e incluso titulados están optando por trabajos sin ningún tipo de formalidad, sin contrato de trabajo. Es decir, se podría decir que la relación laboral se basa en la palabra y la buena fe, sin embargo, esta relación laboral es desigual, en donde el empleador (si se le puede llamar así) tiene siempre la de ganar. Esta realidad es sin duda una situación que no podrá ser superada bajo el modelo económico y constitucional, los cuales favorecen en todo a las empresas so pretexto de dinamizar la economía. No podemos de mencionar a las personas que no trabajan, pero tampoco están en formación o capacitándose. Esta condición viene aumentando, lo que evidencia una alta tasa de postergación o exclusión. Muchas de estas personas con esta condición se dedican a actividades domésticas, o están en el limbo entre haber terminado la secundaria y o tener las oportunidades de continuar estudios superiores. Según cifras internacionales, cuanto más joven una persona se inserte al mercado laboral lo condena a un constante sueldo menor que el resto de personas que lograron culminar sus estudios superiores. Asimismo, para superar la pobreza o no caer en ella, una persona debe estudiar como mínimo 12

años, es decir continuar estudios superiores. Este exige que los gestores de políticas públicas empiecen a diseñar estrategias de evitar el trabajo precario, es decir en condiciones de informalidad, subempleo, o inactividad (no trabajan ni estudian), sin contrato ni aportes a la seguridad social y a la previsión social. Esperemos que, se cambie las condiciones de trabajo en el país a favor de la población que se viene insertando al mercado laboral.

Moreyra & Amagua (2016), lograron elaborar una guía didáctica cuya finalidad era dotar de una herramienta de entendimiento rápido, que promovería asumir la responsabilidad y lograr cumplir con el pago según cronograma y tiempos esperados, en la medida que la cultura tributaria está estrechamente vinculada al abono de dinero por concepto de tributos. Es tan importante el desarrollo de contenidos que permitan promover un adecuado cumplimiento de las responsabilidades de tributación. Las guías permitirán en un corto plazo, informar a las y los vecinos sobre la importancia de la contribución y forjar una cultura tributaria, no se quiere decir que la guía es la panacea, pero sí está seguro que contribuirá a formarla. Muchos gestores de políticas públicas desconocen la importancia de realizar el desarrollo de contenidos para forma conciencia ciudadana. Vemos que miles o cientos de miles de personas son movilizadas emocionalmente a través de las redes sociales. Son las tendencias enmarcadas en estas las que son tema de conversación en todos los momentos de interacción humana tradicional. Y en los siguientes años, las personas estarán tan conectadas que será imposible que la gente escape de las tendencias mundiales, en esa línea el Estado debe proponer ya no mecanismos tradicionales para acercarse a las personas sino por el contrario debe formular estrategias acordes a los tiempos modernos. Como se ha mencionado la cultura no es sino la forma de comportarse, de interaccionar, las actitudes y costumbres, esta acepción nos obliga a entender el por qué las personas incumplen con sus responsabilidades en beneficio de toda la comunidad, simplemente porque no es parte de sus formas de comunicarse con el Estado, y este es un aprendizaje aprendido desde la primera infancia, asentadas en las edades mayores.

Según Quispe (2017), partiendo de la preconización de la cultura tributaria en una determinada sociedad, logra relacionarla con el incremento del abono dinerario en relación al cumplimiento de los tributos prediales, es decir a mejor cultura tributaria se

asegura un mayor nivel de pago de las obligaciones tributarias. El autor también, da a conocer la relevancia de tiene la información brindada por los mismos servidores públicos hacia los contribuyentes, redundando en una mayor recaudación, en consecuencia, mejorar en la prestación de servicios, tales como la seguridad ciudadana, la limpieza pública, el saneamiento y mejora del ornato público, entre otros servicios. De la misma manera, y en coincidencia de los autores anteriores, la vinculación de la cultura en mención con la efectiva verificación del cumplimiento de la obligación es muy estrecha. Lo que debe insertarse en la conducta de los contribuyentes es que el mejoramiento en el pago de los tributos se convertirá en mejores servicios públicos, sin embargo, la desconfianza y la desafección, limita el oportuno pago. Todas las personas se preguntan sobre qué hacen las autoridades con lo recaudado, se dan murmuraciones y comentarios sobre la poca confianza que se tiene en los funcionarios y muchos consideran que los aportes solo sirven para mantener un aparato estatal deficiente, sin mayores logros e impactos visibles. Si se preguntara al ciudadano de a pie cómo creen que se invierte su contribución muchos coincidirán en poner de manifiesto su desconfianza, y con frases cuyas sentencias más que reflexionar son fatalistas pero también conformistas.

Palaco (2017), concluye que el cumplimiento del deber pagar los tributos está relacionada estrechamente con la cultura, en este caso tributaria. Asimismo, aborda el nivel de conciencia dentro del proceso del cumplimiento de la normativa tributaria, cuya finalidad es brindar información sobre los réditos que trae la formalización. Esta investigación tuvo como población objetivo un grupo de comerciantes del distrito más poblado de Lima Metropolitana. Como también se señaló líneas arriba, la informalidad es un factor que determina la forma como el ciudadano cumple o no con sus obligaciones. En el mundo de la informalidad, las personas insertan una lógica de minimizar los costes y maximizar las ganancias, pero a costa del aporte a la sociedad, es decir en detrimento del bienestar social. Cuando un comerciante es informal es porque no desea para derechos laborales, tampoco obtener licencias municipales, no quiere tributar. Y toda su ganancia es directamente como utilidad. Esta situación revela la forma cómo las personas e convierten en seres que buscar satisfacer sus necesidades o lograr sus objetivos a costa de la misma comunidad. En trabajador informal, no quiere pagar seguro ni aportar al fondo de pensiones, aunque pareciera favorecer la liquidez no son del todo consciente que no contar con seguro ni aportar al fondo previsional lo que único que hará en ponerlo en

mayor grado de vulnerabilidad. Las diferencias entre las personas que gozan de todos sus derechos y tiene la capacidad de reclamarlos tendrán mejores condiciones para cumplir su rol de ciudadano, no obstante, miles de personas retornan a la pobreza o caen por primera vez debido a la alta vulnerabilidad social que somete a muchas personas en el país, en específico en Lima, y mucho más específico los distritos de la periferia.

Según Ancaya (2018) pone de manifiesto sus pretensiones de indagar sobre el proceso de desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como también sus intervenciones en el marco de los mercados internacionales. La cultura tributaria fue la variable dependiente, explicada por la cultura laboral y el mercado internacional. Después del análisis multivariado, se arriba a la conclusión que tanto la cultura tributaria como la cultura laboral impactan significativamente en el ingreso de las micro y pequeñas empresas en nichos de mercados del extranjero. Qué importante es la relación entre ambas culturas a favor de la incursión en los mercados internacionales. Y aquellas culturas están muy vinculadas al respeto irrestricto de la normatividad, y siempre buscando el bien común. En esta parte es fundamental mencionar el concepto de integridad, que no es otra cosa que la constante búsqueda del bien general, por sobre el interés particular o privado. Hacerse cargo y pagar los tributos representa estar en línea de la búsqueda del bien general de la sociedad, no hacerlo significa que se sobrepone el interés privado. Ser íntegro en el país es un reto que exige un consenso general. Miles de ciudadanos reclaman, se indignan cada vez que ven un nuevo caso de corrupción, sin embargo, esas mismas personas no cumplen con los pagos tributarios. Esto pone de manifiesto una doble moral que limita la actuación verdadera y comprometida con el desarrollo no del futuro individual de cada uno sino del futuro colectivo de una sociedad.

Según Condori (2016), señala que es el Estado quien tiene el deber de asegurar la armonía y sosiego entre los ciudadanos y ciudadanas. Siendo los gobiernos locales quienes tienen la responsabilidad directa, pues debe ser garantes y promotores de que todos los individuos de su jurisdicción logren acceder a las condiciones básicas en busca del desarrollo político, cultural, social y económico de la comunidad. No obstante, la responsabilidad se comparte con la propia sociedad quien mediante su contribución permite al Estado ejercer su rol protector. Sin esta contribución o aporte, sería imposible que el Estado mediante los tres niveles de gobierno logre satisfacer las necesidades

generales y básicas de la sociedad. A pesar de esta afirmación casi tautológica, en la realidad, los aportes sobre todo en la región latinoamericana, no logra ser lo suficiente para lograr financiar todo lo que el Estado se proponga hacer. Las recomendaciones a las cuales arriba el autor, se basa en la mejora de políticas institucionales, redundando en mayor recaudación tributaria, pudiendo ser revertidos en beneficios para la comunidad. Según Rivera (2017), El proceso de descentralización del estado de la mano con la modernización, encara el futuro del país, con gobiernos locales cada más cerca de la comunidad, no solo para la representación política sino sobre todo en relación a la dación del servicio público. Ha sido en los últimos diez años que la descentralización de las funciones de salud y educación a los gobiernos regionales, en el cual las autoridades de las determinadas jurisdicciones han cobrado un papel más protagónico dentro del transcurso de los servicios públicos en su prestación a la ciudadanía. Qué importante sería que las autoridades locales lideren los procesos de mejorar el bienestar de la población, mediante la transferencia de recursos del gobierno central, y sustentados por el pago responsable y oportuno de todas las contribuciones.

Según Apaza & Bonifacio (2017), concluyen en su investigación que la deficiencia en la cultura tributaria ocasiona una baja recaudación tributaria, por tanto, invertir e implementar estrategias en pro de la cultura tributaria lograría mejora el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, ergo, de los ingresos municipales. Igualmente, en correspondencia con los autores anteriores, cuando no es eficiente la cultura tributaria de una determina zona o jurisdicción territorial municipal, la oferta de los servicios públicos se ve sobremanera limitada en la prestación oportuna y con grados altos de insatisfacción ciudadana. La relación entre los servicios y los fondos recaudados no parece muy complicada de entender por parte de las personas, sin embargo, y más allá de la conciencia de ello, a la fecha un gran número de personas (aun pudiendo hacerlo) no contribuyen. Se considera que la historia repleta de conflictos de la nación ha ocasionado una fuerte brecha entre el ser buen ciudadano (con todos los derechos y deberes) versus el ciudadano postergado: sin buena educación, ni seguros de salud, etc. Las personas excluidas dentro de una ciudad, no logran avivar sus pobreza o condición vulnerable, encima de ello deben aportar, pareciera una contradicción, sin embargo, para ello deben haber programas asistenciales que logren una adecuada evaluación de cada caso con el propósito de que la base tributaria se amplíe la más que se pueda y lograr que

todos paguen, no necesariamente con los mismo porcentajes, por la razones anteriormente manifestada.

Partiendo de la definición conceptual de la SUNAT (2012), la cultura tributaria estriba en la idea de que, lo que el Estado brinda a la sociedad, proviene de los capitales recaudados de parte de los mismos ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los pagos de sus impuestos. En el plano internacional, esta definición también recae en la contribución realizado con buena fe por parte del contribuyente, sin embargo, estos recursos son bien empleados para la adecuada puesta en escena de los servicios hacia la comunidad.

Por otro parte, Solórzano, (2015), nos recuerda que la cultura tributaria se puede definir como el conjunto de valoraciones, conocimientos y actitudes relacionadas a los tributos, pero también el grado de conciencia en relación a las responsabilidades y beneficios que surgen tanto para los sujetos activos como para los pasivos.

En tanto Bravo, (2011) Nos dice que es un imperativo fomentar las actitudes y valores ciudadanos, con el propósito de alcanzar un comportamiento frente a las obligaciones tributarias, todo ello forma parte de la cultura tributaria. En esa línea, el contar con conocimiento, información y buscando el bien común es necesario implementar acciones de acompañamiento, vigilancia y sanción, facultades que debe detentar y ejercer la autoridad de la administración tributaria. De no ser así, se corre el riesgo de un desabastecimiento de los fondos con los que los gobiernos lograr ejercer su rol enfocado en el ciudadano. Señala que, la cultura tributaria más que un deber, son las percepciones, comportamientos y actitudes, que se ciñen, respetan y cumplen la normatividad tributaria, cuyo protagonista es el propio ciudadano.

La SUNAT (2017) plantea la cultura relacionada a los tributos desde una perspectiva y enfoque que asume tal como el agregado de valores ciudadanos, los cuales modelan nuestro comportamiento en relación al cumplimiento de nuestros deberes como contribuyentes. Esta no se logra, si ante no se tiene pleno conocimiento de las normatividad tributaria, para ello la educación es fundamental dentro de un grupo humano, quienes deben compartir soluciones y gestionar la sostenibilidad de las condiciones de vida.

Por otro lado, Villegas (2001), lleva el concepto de cultura tributaria a un plano de teoría comunicativa, pues lo concibe como un conjunto de características de creación, emisión y recepción de mensajes, por tanto de significaciones a través de los cuales el sujeto se adueña de los parámetros que le permiten construir un lenguaje estructurado y por ende, su propia cosmovisión. Esta acción comunicativa, permite el nacimiento de sistemas sociales y de la interpretación de la lógica institucional, que coadyuva la puesta en agenda de temas de interés en el plano político e institucional.

Roca (2011) lo define desde una mirada de grupo de conocimientos y el grado de saberes o sapiencias que las personas detentan en relación a los impuestos en un determinado territorio, pero también a conjunto de hábitos, criterios, percepciones y actitudes que se tiene en referencia al acto de tributar.

Para Cortázar (2000) por el contrario la cultura tributaria vendría a ser el comportamiento de los contribuyentes, desarrollado en función de la administración tributaria. Es comportamiento entrañas las maneras de cómo los contribuyentes encaran los deberes y derechos dentro de la estructura administrativa tributaria. Este autor también, refiere, que este proceso se inicia con una formación en tributación, prosiguiendo con una formación de la conciencia en tributación, lográndose una real cultura tributaria, entendiéndose cómo la interacción dentro del sistema tributario de la jurisdicción.

Para Gómez & Jiménez (2011) Si bien es cierto, que los anteriores autores definen de esa manera la cultura tributaria, también tenemos la posibilidad de definirla como un estilo de vida, con determinadas costumbres, ideas y saberes relacionados al pago de los impuestos a favor del Estado, cuyos fondos se sostiene los servicios brinda al Estado, sin dejar de señalar que, la formación de una cultura tributaria se basa en la educación.

La educación tributaria según Gálvez (2007), es el nivel de conocimiento adquirido por una población de un determinado ámbito en relación al sistema tributario y sus respectivas funciones.

Para Brenes (2000), aquella permite la transmisión de actitudes y valores cuya finalidad es el cumplimiento de las responsabilidades, es decir la obligación de contribuir y sostener los servicios que el Estado brinda a la sociedad.

Mediante el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012). Realiza Capacitaciones, manera de resumen podemos señalar, que la educación tributaria es tanto una obligación pero también un derecho, que exige que cada uno de nosotros exigirlos y cumplirlos con la finalidad de construir una genuina democracia. Es relevante, tomar conciencia de la adquisición de las actitudes y valores respecto a la responsabilidad tributaria, con la finalidad de fortalecer el sistema tributario.

De acuerdo al artículo 84° del Código Tributario, es obligación de la Administración tributaria ofrecer información, orientación, asistencia a los contribuyentes. Esta entidad, mediante las capacitaciones viene dando este tipo de orientación, en convenio con el Ministerio de Educación, así como también la Contraloría General de la República, apoyado por la cooperación internacional. Esta alianza ha permitido, contribuir a la formación pedagógica, de la comunidad, y diseñar estrategias en conjunción con la comunidad educativa, en la búsqueda de mejorar el sistema tributario que redundará en mejores servicios públicos (SUNAT, 2012).

De acuerdo, al Decreto Legislativo N° 776 referido a la Ley de Tributación Municipal y a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (1993), se tiene que, el sistema tributario en el marco de las municipalidades está conformado por los impuestos, contribuciones y tasas, que figuran en el TUO de la Ley de Tributación Municipal. Al realizar una separación de las tasas que cada municipio determina, tenemos en primera instancia, las tasas de arbitrios, las tasas de servicios, las tasas vinculadas a negocios y locales comerciales, las tasas relacionadas a los vehículos, entre otras muchas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

El marco normativo tributario de la municipalidad de Comas, Ordenanza Municipal 552/MC(2019), se regula mediante una Ordenanza mediante la cual señala los arbitrios municipales, que no es sino la tasa aplicada a la prestación de los servicios públicos, tales como: Arbitrios Municipales de Limpieza pública (la recolección y disposición final de

residuos sólidos, así como también el barrido de calles y vías públicas), el mantenimiento de parques y jardines públicos, y seguridad ciudadana, pasando a describirlos a detalle:

Arbitrios de Limpieza Pública comprende:

- Barrido de Calles.- El servicio de barrido de calle comporta el barrido de las principales vías en las cuales se desarrollan una significativa actividad económica o hay mucho tránsito de personas, también se consideran las áreas verdes y pistas de uso común.
- Recojo de residuos sólidos.- El servicio ofrecido es el recojo, transporte, carga y descarga, así como también la disposición final de los residuos sólidos urbanos, tanto de las viviendas, pero también de las oficinas, terrenos o locales comerciales.
- Arbitrios de Parques y Jardines.- El servicio comprende las acciones de mantenimiento de las áreas verdes, parques, bermas, u otros espacios de uso de las y los vecinos, pero también comprende la recuperación y la mejora de parques, jardines y áreas verdes de dominio y uso común, así como el recojo de malezas, su transporte y disposición final.
- Arbitrios de Serenazgo.- El servicio se refiere a la continua mejora y mantenimiento de la vigilancia pública, y atención oportuna frente a la emergencia, buscando aumentar la seguridad ciudadana.

Vale señalar que, este servicio tiene características tanto preventivas como disuasivas, siendo un soporte y asesoría del Comité Distrital de Defensa Civil, con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana. Dicho de otra manera, es un servicio que complementa las acciones de la Policía y la que cada persona puede contratar de manera privada.

La jurisdicción de la Municipalidad distrital de Comas, se encuentra en la provincia de Lima, capital de la Nación. Tiene una densidad demográfica cada vez más creciente, cuyas demandas de servicios municipales vienen rebasando las capacidades del gobierno local. Puesto que los servicios ofrecidos por la Municipalidad se sostiene gracias a la contribución de los vecinos, resultan ser insuficientes. Esta realidad, se puede explicar considerando a la alta tasa de morosidad.

Recordemos que los gobiernos locales, generan sus presupuestos a partir de dos fuentes, los cuales son: en primer lugar, los recursos directamente recaudados (mediante contribuciones y tasas fijadas) y los recursos transferidos directamente del Tesoro Público.

Es en este contexto que el presente estudio tiene el propósito de realizar una evaluación del cumplimiento de pago de arbitrios municipales, como demostración de buena cultura tributaria, en el gobierno local del distrito limeño de comas; que no está únicamente vinculado con las problemática de la incapacidad de los servidores ediles, sino sobre por la cultura arraigada del “no pago” dentro de la viveza criolla, que no es otra cosa que la “morosidad tributara”.

Los arbitrios de mantener las calles limpias, la lucha contra la inseguridad y el cuidado de jardines y parques, deberán ser solventados con la contribución de los vecinos.

Sistema Tributario de los Gobiernos Municipales

Los arbitrios municipalidad son aquellas tasas obligatorias a pagar por los servicios de: seguridad, limpieza y mantenimiento de áreas verdes. Este costo varía de acuerdo al tipo y calidad del servicio, pero también a otros criterios como el tamaño, ubicación en relación al predio del vecino.

En suma, los tributos que las municipalidades administran han sido establecidos a su favor, con el propósito de:

- Solventar los servicios
- Infraestructura mejorada.
- Desarrollo Local impulsada.

Para Solórzano, (2011), los servicio públicos son proyectos, programas y obras y/o actividades que el aparato estatal ejecuta, en concordancia con sus funciones y competencias, a fin de atender las necesidades de la ciudadanía, ajustado al marco institucional. Estos servicios tiene una real importancia puesto que existe una relación entre el entorno con los servicios públicos que son ofrecidos por los gobiernos locales. (p. 2), por otro lado, la medición de estos servicios están estrechamente vinculados con la adherencia y satisfacción de las y los usuarios, sin desconocer la credibilidad, confianza y el posicionamiento institucional de la entidad oferente. (p. 4). En esa línea se ofrece algunos elementos a fin de sopesar y ponderar la calidad y oportunidad de los servicios dirigidos a la comunidad y ejecutados por la gestión municipal:

- Tenemos en primer lugar la, puntualidad y prontitud en prestación del servicio. No se puede hablar calidad cuando un servicio se brinda tarde o en el momento que ya no es necesario.
- También podemos señalar, el contento y goce de las principales demandas y necesidades de la población. Un servicio que satisface las necesidades tiene altas probabilidades de ser sostenible en los tiempos, los que no, simplemente serán gastos innecesarios para el Estado.
- Un costo razonable y aceptable, es también un elemento fundamental. Las personas necesitan saber el real gasto de cada uno de los servicios sin que superen la capacidad de los pobladores.
- Otro elemento a considerar, es el cumplimiento del tiempo en el ciclo o fases del servicio. No dejar a medias, los servicios, porque esto evidencia falencias graves en la prestación de servicios públicos.
- No se puede eximir de pensar en la preminencia del bienestar y bienestar en el ciudadano/usuario.
- Así también, se debe evaluar el personal calificado para ofertar el servicio pues de esto depende mucho la calificación general del servicio.
- Finalmente, pero no menos importante, la calidez, amabilidad, cordialidad y buen trato hacia las usuarias y los usuarios ciudadanos.

La problemática identificada es la falta o precaria conciencia de cultura tributaria y el escaso o bajo cumplimiento de pago relacionado a las obligaciones de los residentes del distrito de Comas; dando como consecuencia una baja recaudación en arbitrios municipales.

El problema que queremos resolver es ¿cómo la cultura tributaria se relaciona con el pago de los arbitrios municipales, del distrito de Comas 2019?

Para esto debemos tener en cuenta los ciudadanos del distrito de Comas no tienen el conocimiento suficiente arbitrios municipales, su importancia y los beneficios que da a la comunidad; falta sembrar cultura tributaria para el cumplimiento en sus pagos.

Tenemos como objetivo realizar charlas y programas para demostrar que el pago de los arbitrios municipales surte un beneficio para todo el distrito si todos pagamos la gestión municipal tendrá mayor presupuesto para poder realizar el ordenamiento,

El presente estudio sobre real importancia ya que nos permite entender y desentrañar la vinculación entre cultura tributaria de los ciudadanos de la Municipalidad de Comas, y el pago de Arbitrios Municipales, y a la vez les permitirá a los ciudadanos un mayor conocimiento de la importancia de sus responsabilidades tributarias y los beneficios que tienen el cumplimiento para el desarrollo y ordenamiento del Distrito de Comas.

Solórzano (2011), respecto a las dimensiones de la cultura tributaria, identificó tres componentes:

- **Conciencia tributaria:** término que hace referencia a las creencias, percepciones y actitudes que poseen los contribuyentes que promueven la intención y voluntad de cumplir con la contribución a través del pago de los tributos (Solórzano, 2015, p. 8). Si se desea describirlo con otras palabras, vendría a ser aquellas percepciones que generan en los contribuyentes la voluntad de aportar con el desarrollo social de la nación. Esta definición supera a la mera educación tributaria, va más allá. La conciencia tributaria es sin lugar a dudas el producto de todo un aprendizaje que permite modular el comportamiento de los sujetos en interacción al sistema tributario.
- **Educación cívica tributaria.** Este concepto alude a la educación adquirida a favor de la conciencia fiscal, la que permite asumir la responsabilidad de responder frente al pago de los impuestos. Para Solórzano (2011), aquella “es la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales” (p. 9). La finalidad de la educación cívica tributaria es coadyuvar a la formación ciudadana, estableciendo canales de comunicación empapados de contenidos disciplinares pero también con una orientación marcada hacia la transformación cultural.
- **Difusión y orientación tributaria.** Esta tiene que ver con eliminar las barreras o dificultades que podrían limitar la recaudación. Cada vez que un ciudadano busque información en relación al pago de tributos, debe haber un personal destinado para tal fin, que con solvencia resuelva las dudas o cuestionamientos. Esta práctica viene logrando avances importantes, pues en muchas ocasiones son los temores, la desconfianza y el desconocimiento quienes limitan la contribución oportuna de los habitantes de una determinada localidad.

¿Cómo incide la cultura tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?

¿Cómo incide la educación tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?

¿Cómo incide la conciencia tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?

¿Cómo incide la difusión y orientación tributaria en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?

Determinar la incidencia la cultura tributaria del contribuyente en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Determinar si la educación tributaria de los contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Determinar si la conciencia tributaria de contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Determinar si la difusión y orientación tributaria incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

La cultura tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

La conciencia tributaria incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

La educación cívica tributaria incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

La difusión y orientación tributaria incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

II. Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

Correlacional según Hernández Baptista y Fernández (2014):

Se refiere a una investigación básica, no experimental, transversal y correlacional – causal, porque permitió medir el grado de incidencia o relación que existe entre las variables de estudio, las cuales son: La cultura tributaria y pago de Arbitrios Municipales en el distrito de Comas. Es no Experimental, porque la investigación no modificó ni manipuló las variables, es de corte transversal, porque los datos que se recogieron de la población fue en un solo momento, es correlacional-causal, ya que todo lo determina en un determinado periodo, analizando la vinculación entre variables y relaciones de causa – efecto.

Diseño

El presente estudio está enmarcado en un diseño transversal no experimental, ya que las variables del estudio no se manipularon y fueron tomadas en un solo corte; donde los fenómenos son observados en el mismo contexto donde se desarrollan para proseguir con el análisis. En esa línea, se procederá a identificar los factores vinculados a la cultura tributaria del contribuyente y obligado al pago de los arbitrios municipales en el distrito de Comas.

Esta investigación tiene el siguiente diseño:

Dónde:

VI: Cultura Tributaria

VD: pago de arbitrios

R: relación

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítems
Conciencia Tributaria.	- Información - Recaudación	Siempre 4	1 - 5
		A veces 3	
Educación cívica tributaria	- Conocimiento - Condición de Pago	Casi nunca 2	6 - 10
Difusión y orientación tributaria	- Interpretación - Actividades estratégicas	Nunca 1	10 - 15

Fuente: Solórzano (2011)

Tabla 2

Operacionalización Variable 2: Pago de Arbitrios

Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítems
Programación de las obligaciones tributarias	- Programación - Obligaciones Tributarias	Siempre 4	16 - 20
		A veces 3	21 - 25
Hábitos y actitudes tributarios	- Hábitos - Costumbre	Casi nunca 2	
Percepciones tributarias.	- Percepción de los contribuyentes - Satisfacción de los contribuyentes	Nunca 1	26 - 30

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

Para esta investigación, 68 trabajadores y funcionarios de la de la Municipalidad de Comas, conforman la población objetivo.

Muestra

Estará conformada por 68 trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de Comas. Siendo esta una población muestral.

Criterios de inclusión

Fueron los trabajadores y usuarios de 18 a 60 años de edad que acuden a realizar gestiones en la Municipalidad de Comas.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Es importante porque da a conocer los hallazgos encontradas en informes con relación al problema y Objetivos de Estudio.

Encuesta: utilizando una lista de preguntas (Cuestionario) que aborde la variable la cultura tributaria, cuya importancia será sopesar el grado de saberes de los contribuyentes. Es importante en la investigación por su calidad y ser objetivamente útil que se logra con esta indagación (Carrasco, 2014, p. 314)

Instrumento

Tiene mucha relevancia en la recopilación de datos para saber la opinión de los encuestados y alcanzar responder el problema.

Cuestionario estructurado: es un instrumento que sirve para la medición del estudio (Carrasco, 2014, p. 318).

Validez

Tres expertos en la temática manifestaron su consentimiento con lo cual el instrumento es plenamente válido.

Tabla 3

Tabla de validez juicio de expertos V.D. Cultura Tributaria y V.I. Pago de Arbitrios

No.	Grado Académico	Nombres y apellido del experto	Opinión
1	Doctor	Felipe Guizado Oscco	Aplicable
2	Doctor	Chantal Jara Aguirre	Aplicable
3	Doctor	Luis Nuñez Lira	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

El instrumento utilizado en la presente investigación para obtener el coeficiente alfa de Cronbach fue adaptación de programación 25 del SPSS.

Obteniendo una confiabilidad del 0.82.

2.5. Procedimiento

Se presentó una solicitud al Alcalde distrital de la Municipalidad de Comas el respectivo permiso a fin de aplicar la encuesta.

- Se coordinó con el gerente municipal los días, horas y fechas de la aplicación.
- El día de la aplicación se informó a la muestra sobre los objetivos del estudio.
- Se informó a la alcaldía acerca de los resultados de la investigación.

2.6. Método de análisis de información

Se utilizó el SPSS. Versión 25 donde se analizó los procedimientos estadísticos. Para la prueba de hipótesis se empleó las estimaciones de parámetro, con un nivel de confianza de 95% y un nivel de precisión Alpha igual a 0.05.

2.7. Aspectos éticos

Para la presente investigación se tomaron en cuenta cuatro componentes: señalando en primer lugar, la credibilidad, seguido del profesionalismo, la calidad en la prestación de servicios, así como también la confianza. Estos no podrían actuar sin los principios básicos como son: la objetividad, la integridad, el debido cuidado, la competencia profesional, el comportamiento profesional y la confidencialidad.

Anonimato y confidencialidad: Por la sensibilidad del tema, se previó no incurrir en riesgos innecesarios, respetando en todo momento la dignidad, la auto identificación étnica, la identidad, la interseccionalidad, la privacidad y la confidencialidad, procurando en todo momento que la participación de los participantes sea de forma voluntaria y sin ningún tipo de presiones ni condicionamientos. Todo ello en la plenitud del respeto de los derechos fundamentales. Consentimiento informado y expreso: antes de la participación de los informantes se proporcionó el objetivo y la finalidad del estudio, indicando la posibilidad de preguntar o de retirarse del proceso en cualquier momento en el caso de créelo conveniente.

III. Resultados

3.1. Análisis descriptivo

Tabla 4

Distribución de frecuencias de la percepción de la variable Cultura Tributaria en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	13	19,1
Regular	35	51,5
Bueno	20	29,4
Total	68	100,0

Fuente: Elaboración propia con SPSS versión 25

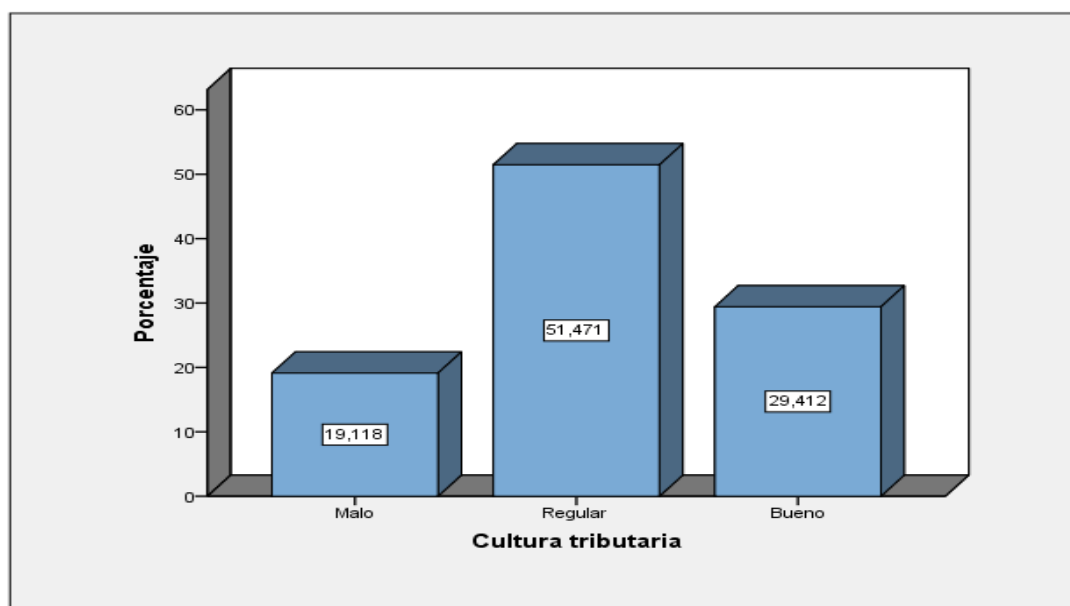


Figura 1. Niveles de la cultura tributaria

De acuerdo con la figura 1 y tabla 3 de datos, el 19.1% perciben un nivel malo en la variable cultura tributaria; el 51.4% un nivel regular y el 29.4 % un nivel bueno siendo el nivel regular el predominante en la variable cultura tributaria

Tabla 5

Distribución de frecuencias de la percepción de conciencia tributaria en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	16	23,5
Regular	28	41,2
Bueno	24	35,3
Total	68	100,0

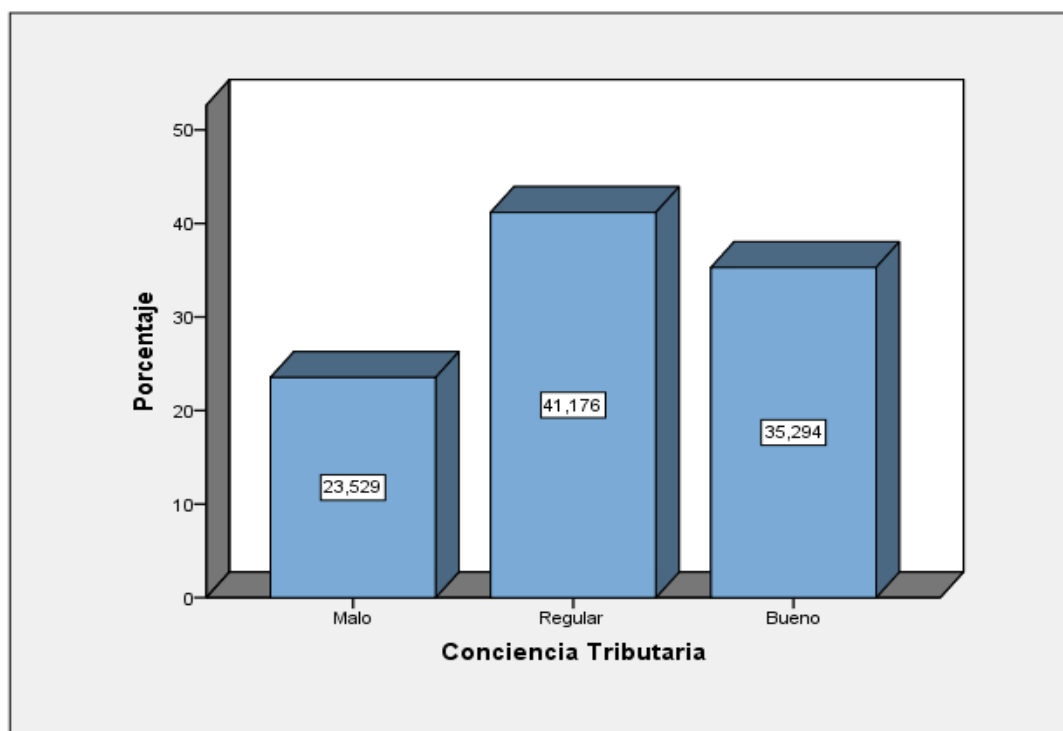


Figura 2. Niveles de la conciencia tributaria

De acuerdo con la figura 2 y tabla 4 de datos, el 23.5% perciben un nivel malo en la dimensión conciencia tributaria; el 41.2% un nivel regular y el 35.3 % un nivel bueno siendo el nivel regular el predominante en la dimensión conciencia tributaria

Tabla 6

Distribución de frecuencias de la percepción de la educación tributaria en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	20	29,4
Regular	40	58,8
Bueno	8	11,8
Total	68	100,0

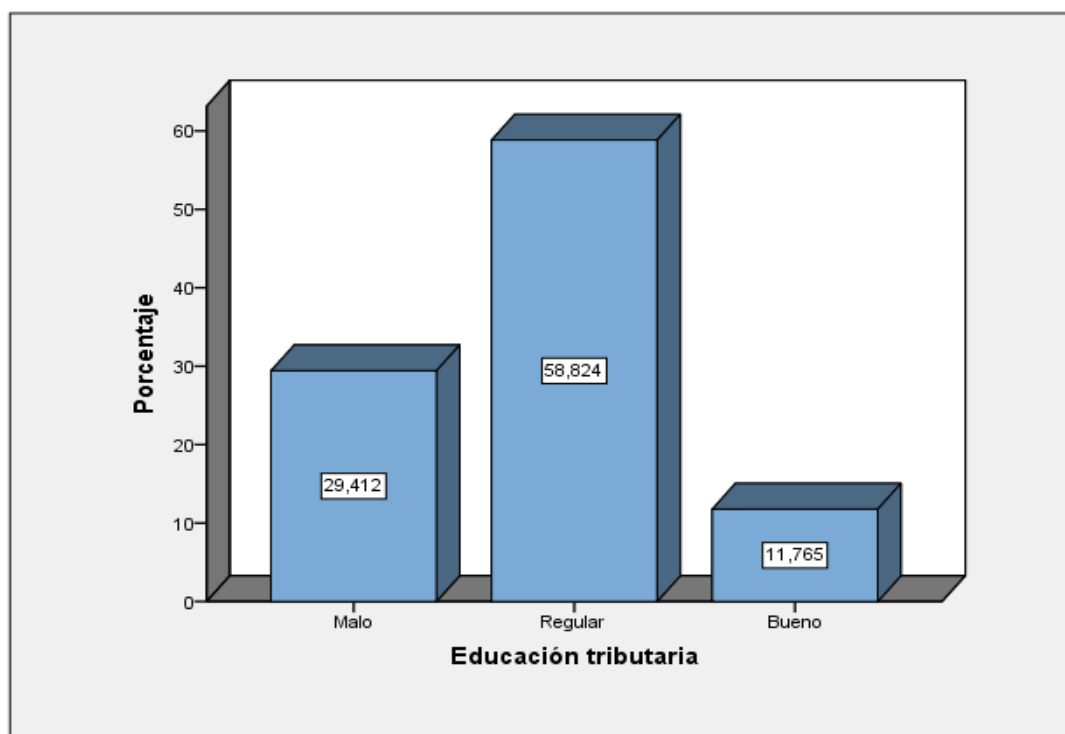


Figura 3. Niveles de la educación tributaria

De acuerdo con la figura 3 y tabla 5 de datos, el 29.4% perciben un nivel malo en la dimensión educación tributaria; el 58.8% un nivel regular y el 11.8 % un nivel bueno siendo el nivel regular el predominante en la dimensión educación tributaria

Tabla 7

Distribución de frecuencias de la percepción de la Difusión y Orientación Tributaria en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Malo	22	32,4
Regular	35	51,5
Bueno	11	16,2
Total	68	100,0

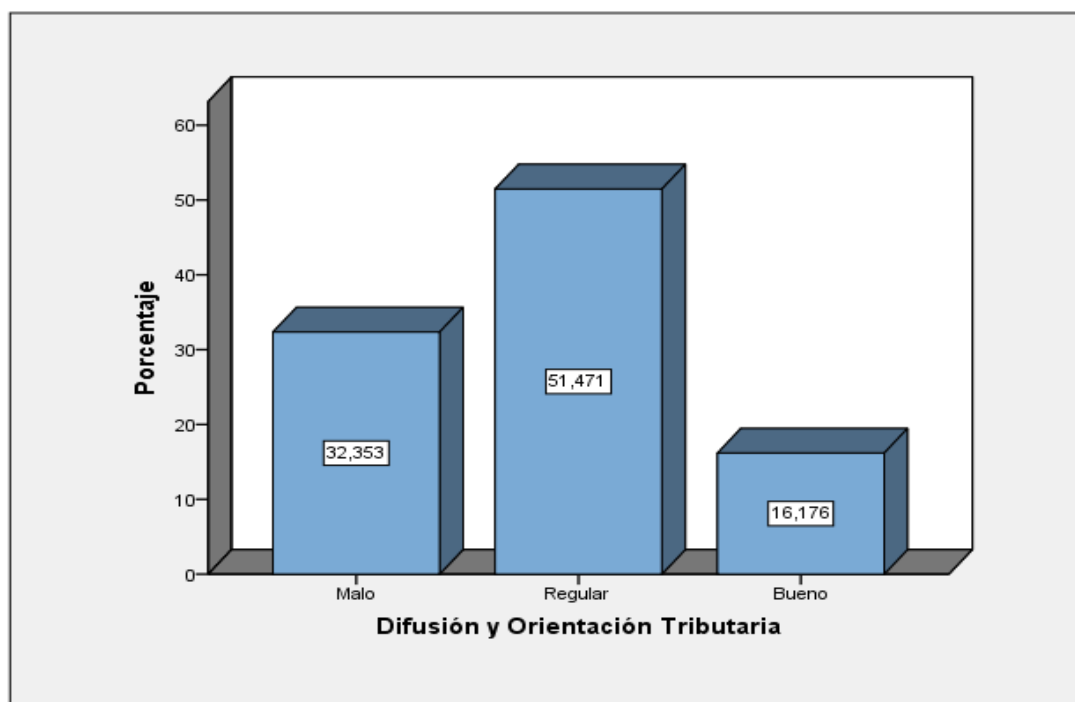


Figura 4. Niveles de la Difusión y Orientación Tributaria

De acuerdo con la figura 4 y tabla 6 de datos, el 32.4% perciben un nivel malo en la dimensión Difusión y Orientación Tributaria; el 51.5% un nivel regular y el 16.2 % un nivel bueno siendo el nivel regular el predominante en la dimensión Difusión y Orientación Tributaria

Tabla 8

Distribución de frecuencias de la percepción de la variable pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	25	36,8
Medio	26	38,2
Alto	17	25,0
Total	68	100,0

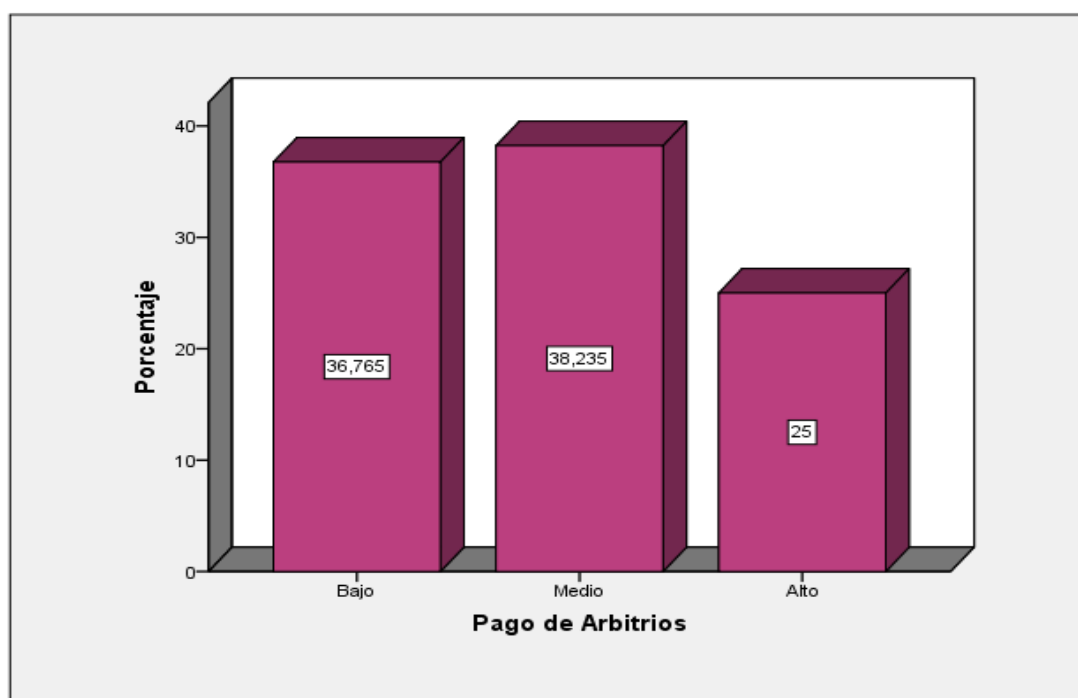


Figura 5. Niveles del pago de arbitrios

De acuerdo con la figura 5 y tabla 7 de datos, el 36.8% perciben un nivel bajo en la variable pago de arbitrios; el 38.2% un nivel medio y el 25.0 % un nivel alto siendo el nivel medio el predominante en la variable pago de arbitrios

Tabla 9

Distribución de frecuencias de la percepción de Programación de las obligaciones tributarias en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	27,9
Medio	31	45,6
Alto	18	26,5
Total	68	100,0

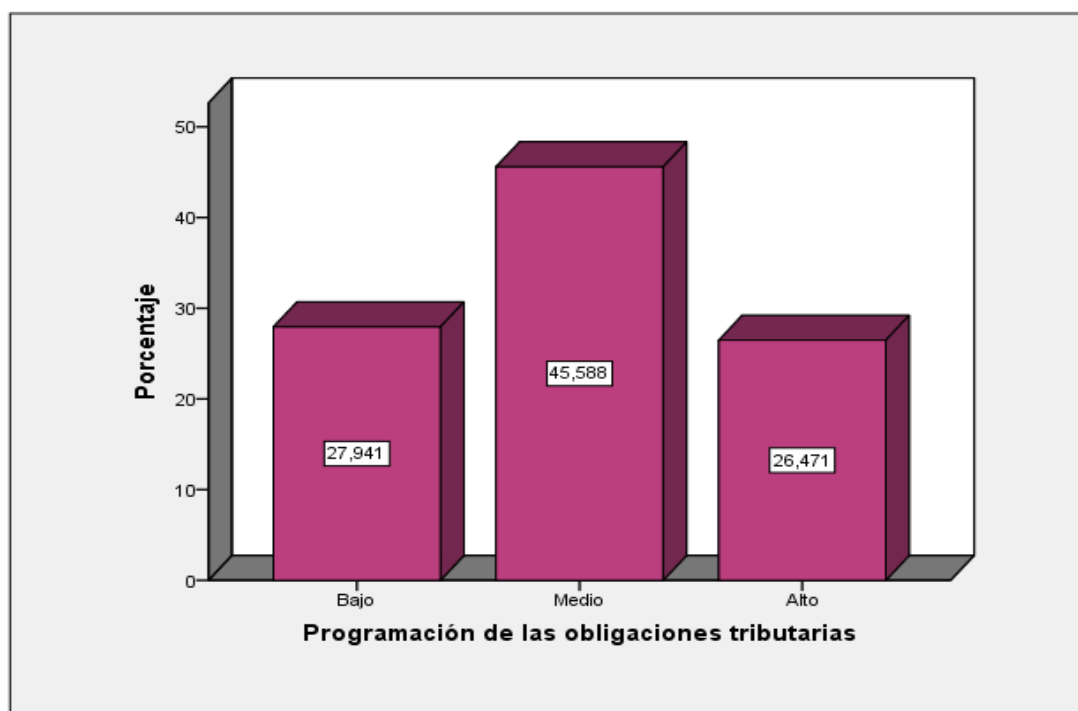


Figura 6. Niveles de Programación de las obligaciones tributarias

De acuerdo con la figura 7 y tabla 9 de datos, el 27.9 % perciben un nivel bajo en la dimensión Programación de las obligaciones tributarias; el 45.6% un nivel medio y el 26.5 % un nivel alto siendo el nivel medio el predominante en la dimensión Programación de las obligaciones tributarias

Tabla 10

Distribución de frecuencias de la percepción de Hábitos y actitudes tributarios en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	30	44,1
Medio	28	41,2
Alto	10	14,7
Total	68	100,0

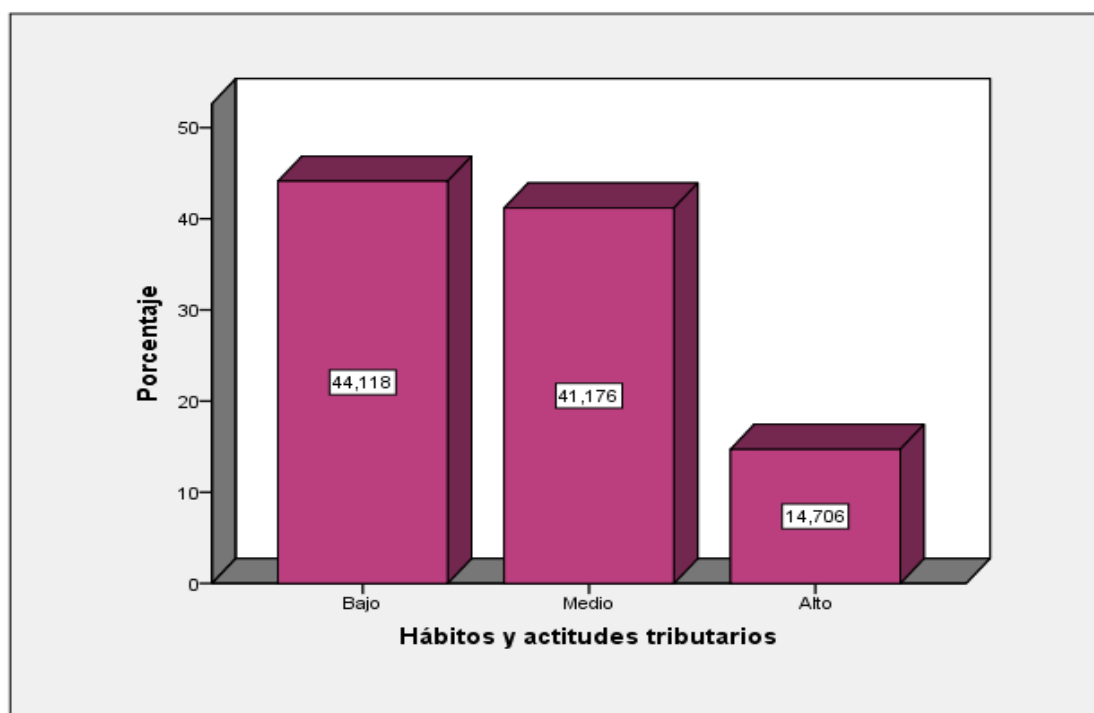


Figura 7. Niveles de Hábitos y actitudes tributarios

De acuerdo con la figura 6 y tabla 8 de datos, el 44.1 % perciben un nivel bajo en la dimensión Hábitos y actitudes tributarios; el 41.2% un nivel medio y el 14.7 % un nivel alto siendo el nivel medio el predominante en la dimensión Hábitos y actitudes tributarios

Tabla 11

Distribución de frecuencias de la percepción de Percepciones tributaria en la Municipalidad de Comas – 2019

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	18	26,5
Medio	25	36,8
Alto	25	36,8
Total	68	100,0

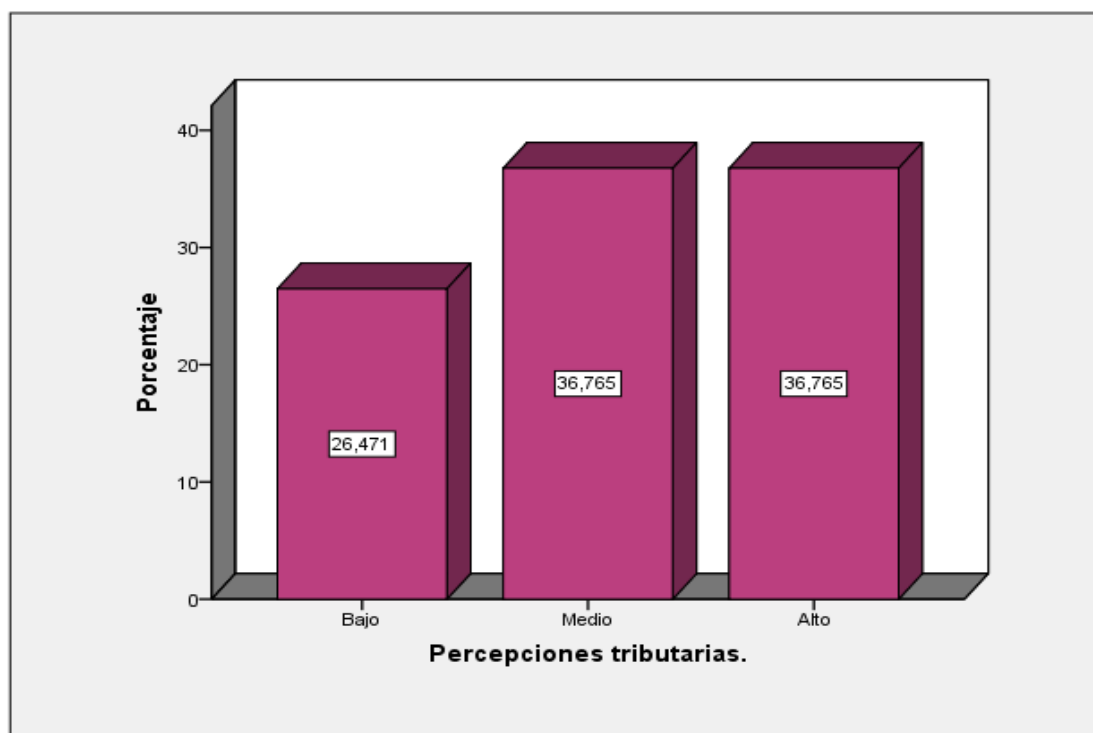


Figura 8. Niveles de Percepciones tributarias

De acuerdo con la figura 8 y tabla 10 de datos, el 26.5 % perciben un nivel bajo en la dimensión Percepciones tributarias; el 36.8% un nivel medio y el 36.8 % un nivel alto siendo el nivel medio el predominante en la dimensión Percepciones tributarias.

3.2 Resultados inferenciales (regresión ordinal)

Hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

H1: La cultura tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Tabla 12

Determinación de las variables para el modelo de regresión ordinal

Información sobre el ajuste de los modelos				
Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	63,994			
Final	13,009	50,985	2	,000

Función de vínculo: Logit.

Dados los resultados, con la bondad de ajustes rechazando la hipótesis nula; corroborando la dependencia entre variables, siendo el valor de p_valor de 0,00 menor a 0,05. Por ello el modelo y los resultados explican la dependencia de una variable sobre la otra

Tabla 13

Pseudo coeficiente de terminación de las variables cultura tributaria y pago de arbitrios municipales

Pseudo R-cuadrado	
Cox y Snell	,528
Nagelkerke	,596
McFadden	,346

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de cultura tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, con el coeficiente de Nagelkerke 0.596, lo que implica que la variabilidad del pago de arbitrios

municipales depende en un 59.6% de la cultura tributaria de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Tabla 14

Presentación de los coeficientes de la estimación de parámetros de cultura tributaria y pago de Arbitrios municipales,

Estimaciones de los parámetros

		Estimación	Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
		típ.					Límite inferior	Límite superior
Umbral	[PPAGARB = 1]	-3,957	,769	26,502	1	,000	-5,463	-2,450
	[PPAGARB = 2]	-,874	,489	3,195	1	,074	-1,833	,084
	[CULTRIB=1]	-6,446	1,294	24,811	1	,000	-8,982	-3,909
Ubicación	[CULTRIB=2]	-3,397	,768	19,569	1	,000	-4,902	-1,892
	[CULTRIB=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de 19,569 que es superior al punto de corte de 4 y con p valor $p=0.000 < \alpha 0,05$ la cultura tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales, por tanto, se infiere que la cultura tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales,

Hipótesis específica N° 1

Ho: Conciencia Tributaria no incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

H1: Conciencia Tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Tabla 15

*Determinación de las variables para el modelo de regresión ordinal
Información de ajuste de los modelos*

Información sobre el ajuste de los modelos				
Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	48,745			
Final	16,791	31,955	2	,000

Función de vínculo: Logit.

Se presentan los resultados de la bondad de ajuste de la variable el cual se rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos es posible demostrar la dependencia gracias a las variables, así que el modelo presentado estaría dado por el valor estadístico de p_valor de 0,00 frente a igual 0,05. Por ello el modelo y los resultados explican la dependencia de una variable sobre la otra

Tabla 16

Pseudo coeficiente de terminación de Conciencia Tributaria y pago de Arbitrios municipales

Pseudo R-cuadrado	
Cox y Snell	,375
Nagelkerke	,424
McFadden	,217

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de conciencia tributaria incide en pago de arbitrios tributarios., el cual orienta coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de pago de Arbitrios municipales depende el 42.4% de la conciencia tributaria

Tabla 17

Presentación de los coeficientes de la estimación de parámetros de conciencia tributaria y el pago de arbitrios municipales.

Estimaciones de los parámetros

		Estimación	Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
		típ.					Límite inferior	Límite superior
Umbral	[PPAGARB = 1]	-2,769	,588	22,214	1	,000	-3,920	-1,618
	[PPAGARB = 2]	-,291	,407	,511	1	,475	-1,090	,507
	[COCTRIB=1]	-3,903	,818	22,777	1	,000	-5,506	-2,300
Ubicación	[COCTRIB=2]	-2,351	,631	13,873	1	,000	-3,588	-1,114
	[COCTRIB=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de 13, 873 que es superior al punto de corte de 4 y con p valor $p=0.000 < \alpha 0,01$ la conciencia tributaria inciden significativamente en el pago de Arbitrios municipales, por tanto, se infiere que la conciencia tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales,

Hipótesis específica N° 2

Ho: La educación cívica tributaria no incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

H1: La educación cívica tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Tabla 18

Determinación de las variables para el modelo de regresión ordinal
Información de ajuste de los modelos

Información sobre el ajuste de los modelos				
Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	32,836			
Final	17,548	15,287	2	,000

Función de vínculo: Logit.

Se presentan los resultados de la bondad de ajuste de la variable el cual se rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos es posible demostrar la dependencia gracias a las variables, así que el modelo presentado estaría dado por el valor estadístico de p_valor de 0,00 frente a igual 0,05. Por ello el modelo y los resultados explican la dependencia de una variable sobre la otra

Tabla 19

Pseudo coeficiente de terminación de educación cívica tributaria y pago de Arbitrios municipales

Pseudo R-cuadrado	
Cox y Snell	,201
Nagelkerke	,227
McFadden	,104

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la educación cívica tributaria incide en pago de arbitrios tributarios., el cual orienta coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de pago de Arbitrios municipales depende el 22.7% de la educación cívica tributaria

Tabla 20

Presentación de los coeficientes de la estimación de parámetros de educación cívica tributaria y el pago de arbitrios municipales.

Estimaciones de los parámetros

		Estimación	Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
			típ.				Límite inferior	Límite superior
Umbral	[PPAGARB = 1]	-2,579	,794	10,550	1	,001	-4,135	-1,023
	[PPAGARB = 2]	-,625	,732	,730	1	,393	-2,060	,809
	[EDUTRIB=1]	-3,154	,905	12,134	1	,000	-4,928	-1,379
Ubicación	[EDUTRIB=2]	-1,728	,803	4,633	1	,031	-3,302	-,154
	[EDUTRIB=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de 4,633 que es superior al punto de corte de 4 y con p valor $p=0.000 < \alpha 0,01$ la educación cívica tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales, por tanto, se infiere que la educación cívica tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales,

Hipótesis específica N° 3

Ho: La difusión y orientación tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

H1: La difusión y orientación tributaria incide en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019

Tabla 21

*Determinación de las variables para el modelo de regresión ordinal
Información de ajuste de los modelos*

Información sobre el ajuste de los modelos				
Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	65,147			
Final	16,073	49,073	2	,000

Función de vínculo: Logit.

Se presentan los resultados de la bondad de ajuste de la variable el cual se rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos es posible demostrar la dependencia gracias a las variables, así que el modelo presentado estaría dado por el valor estadístico de p_valor de 0,00 frente a igual 0,05. Por ello el modelo y los resultados explican la dependencia de una variable sobre la otra

Tabla 22

Pseudo coeficiente de la difusión y orientación tributaria y pago de Arbitrios municipales

Pseudo R-cuadrado	
Cox y Snell	,514
Nagelkerke	,581
McFadden	,333

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, lo que se estarían presentando es la dependencia porcentual de la difusión y orientación tributaria incide en pago de arbitrios tributarios., el cual orienta coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de pago de Arbitrios municipales depende el 58.1% de la difusión y orientación tributaria.

Tabla 23

Presentación de los coeficientes de la estimación de parámetros de la difusión y orientación tributaria y el pago de arbitrios municipales.

Estimaciones de los parámetros

		Estimación	Error típ.	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[PPAGARB = 1]	-4,295	,923	21,667	1	,000	-6,104	-2,487
	[PPAGARB = 2]	-1,521	,785	3,754	1	,053	-3,059	,018
	[DIFORTRI=1]	-6,099	1,104	30,496	1	,000	-8,263	-3,934
Ubicación	[DIFORTRI=2]	-2,820	,881	10,242	1	,001	-4,547	-1,093
	[DIFORTRI=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de vínculo: Logit.

a. Este parámetro se establece en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de 10,242 que es superior al punto de corte de 4 y con p valor $p=0.000 < \alpha 0,01$ la difusión y orientación tributaria inciden significativamente en el pago de Arbitrios municipales, por tanto, se infiere que la difusión y orientación tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales

IV. Discusión

En la presente investigación, al realizar las pruebas estadísticas se obtuvieron resultados en la tabla 13 la prueba del Pseudo R cuadrado con el coeficiente Nagelkerke en 0.596 demuestra dependencia de la cultura tributaria en el pago de arbitrios municipales; además en la tabla 14 se prueba con la prueba de Wald con el orden de 19.569 es superior al pvalor $P=0.00 < 0.05$ lo cual nos dice que la cultura tributaria incide significativamente en el pago de Arbitrios municipales con lo que se puede decir que la cultura tributaria si es una gran herramienta que contribuye al pago de los Arbitrios municipales con lo cual la municipalidad podrán cumplir los objetivos trazados en busca del desarrollo del distrito.

Con estos resultados obtenidos puedo establecer una coincidencia con los resultados con la investigación de Quispe (2017) quien señala en su trabajo de investigación, que el meollo de la administración que se encarga de la gestión tributaria es promover el cumplimiento del pago de tributos, pero desde la convicción (no sólo por obligación), además de desmitificar y asegurar a toda la ciudadanía que, lo recolectado será bien utilizado en servicios públicos, estrategias, intervenciones con suma eficiencia y eficacia: ejecución de campañas, capacitaciones, talleres, etc. Esto logrará que los contribuyentes formen esa conciencia ciudadana, y que, bajo la lógica de contraprestación y solidaridad, sea un círculo virtuoso. Ciudadanos satisfechos con los servicios, y a la vez conscientes de aportar y contribuir.

Asimismo, guarda coincidencia con el trabajo de investigación de Rivera, (2017), En la que demuestra que la tanto la educación como la formación tributaria (dimensiones de la cultura relacionada a la tributación) muestra en empresarios rimenses una percepción baja (63.2%), lo cual señala y manifiesta que las autoridades distritales no han iniciado intervenciones educativas y formativas entre los dueños de empresas. Esta situación acarrea un nivel bajo de cultura tributaria, con efectos conocidos: insolvencia, falta de recursos, apatía ciudadana, ausencia de compromisos, mal aprovechamiento de campañas.

Tenemos cierta coincidencia con la investigación realizada por Apaza (2017), en la cual muestra que, los comerciantes presentan un nivel deficiente (86.1%) de cultura tributaria, estando estrechamente correlacionado con el no cumplimiento de las obligaciones y deberes

del pago. Esto indicaría que, de mejorar el fomento e implementación de estrategias de fortalecimiento de la cultura en mención, esto redundará en el aumento del nivel recaudatorio.

V. Conclusiones

Primero. Mediante los resultados estadísticos obtenidos de la Hipótesis General se puede señalar que con el coeficiente de Nagelkerke 0.59 lo que significa si bien existe un conocimiento básico de los tributos, este depende de la cultura tributaria para el pago de arbitrios en un 59% del total de encuestados.

Segundo. Los resultados de la Hipótesis específica 1 puedo exponer que en cuanto a la conciencia tributaria, tiene dependencia con el pago de arbitrios municipales en un 42.4% es el comportamiento individual de los contribuyentes; dentro de la consecuencia que acarrea la conciencia tributaria indicaremos que se viene capacitando a los contribuyentes con conocimientos básicos en cultura tributaria, pero incapaces de reconocer que sus hábitos engrandecen sus conocimientos.

Tercero. Los resultados de la Hipótesis específica 2 se puede decir que la Educación Cívica tributaria tiene dependencia con el pago de arbitrios municipales en un 22.7% apuntando a hábitos tributarios y al reconocimiento del ciudadano como responsable social en el desarrollo económico- cultural de su sociedad por lo cual las instituciones Educativas Publicas del Distrito de Comas, no cuentan con un esquema de enseñanza en temas de educación cívica tributaria, además los Contribuyentes del distrito de Comas no se reconocen como miembros activos de la sociedad capaces de velar por el bienestar común.

Cuarto. Los resultados de la Hipótesis específica 3 se aprecia que la difusión y orientación tributaria tiene dependencia con el pago de arbitrios municipales en un 58.1%, por lo que podemos decir que no se viene dando la debida importancia de dichos temas, dejando de la práctica y por consiguiente con seguir el hábito tributario, que apunta al desarrollo de una cultura tributaria ya que ello ayudará a formar una cultura tributaria en las futuras generaciones.

VI. Recomendaciones

Primero. Al gobierno Central a incidir en la formación de una cultura tributaria, en busca de un bienestar común para las futuras generaciones.

Segundo. A los docentes de los niveles básicos de Educación Primaria y Secundaria, tomar como eje principal el desarrollo de temas tributarios e impartir la conciencia tributaria, ya que nos desarrollamos en un mundo económicamente activo en busca de un bienestar común.

Tercero. A los padres de familia a enseñar con el ejemplo a sus menores hijos los hábitos educación cívica tributaria, ya que de ellos depende que tengamos mejores bienes y servicios públicos disponibles para las futuras generaciones.

Cuarto. Nuestras autoridades locales, deberían practicar la difusión y orientación tributaria la cual debe ser impartida a nuestras futuras generaciones, así como buscar estrategias que permitan desarrollar hábitos tributarios.

Referencias

- Ancaya, C. E. (2018). *La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables Unidad de Posgrado , Lima.
- Apaza, H. M., & Bonifacio, C. R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco*. Universidad Peruana la Unión, Facultad de Ciencias Empresariales. Recuperado de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/1081>
- Bravo Salas, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia*. Lima: Revista de Administración Tributaria.
- Brenes, j. (2000). *Seminario propuesta Tribtarias para un nuevo siglo. Política y Estructura Tributaria Actual*. Costa Rica: Academia de Centro America.
- Carrasco, D. (2014). *Metodología de la Investigación Científica (2a. ed.)*. Lima: Editorial San Marcos.
- Condori, C. C. (2016). *Factores que inciden en la contribución tributaria municipal en el asentamiento Humano covadonga del distrito de Ayacucho*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Gerencia Social, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11638>
- Cortázar, J. C. (2000). *Estrategias Educativas para el desarrollo de una Cultura Tributaria en América Latina*. Caracas: Revista del Clad Reforma y Democracia.
- Decreto Legislativo N° 776. (1993, Diciembre 30). Diario Oficial el Peruano.
- Gálvez Rosasco, J. (2007). *Fiscalización Tributaria Lima*. Lima: Contadores & Empresas.
- Gómez Sabaini, J. C., & Jiménez, J. P. (2011). *Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina*. Caracas: CAF Documento de trabajo.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación, sexta edición*. Mexico D.F.: Mc Graw-Hill / Interamericana Editores S.A.
- IATA, C. E. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta SUNAT*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-07680.

- Jara, M. A. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- Ley 27972, L. O. (2003, Mayo 27). Diario Oficial el Peruano.
- Moreyra Peña, L. K., & Amagua Vargas, J. M. (2016). *La cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios informales de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas . Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Onofre, Z. R., Aguirre, R. C., & Murillo, T. K. (2017, Junio). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de los Tributos en el Cantón Babahoyo. *Dominio de las Ciencias, Vol. 3*,(núm. 3), P.3-23.
- Ordenanza Municipal N°552/MC, M. d. (2018, Setiembre 18). Diario Oficial El Peruano.
- Palaco Diaz, M. (2017). *Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en las Asociaciones de Comerciantes, San Juan de Lurigancho*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Quispe Ayala, V. F. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino*. Universidad Cesar Vallejo, Ciencias Empresariales , Lima.
- Rivera Valle, V. (2017). *Gestion tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito de Rimac, 2017*. Lima: UCV.
- Roca Ruano, C. (2008). *Estrategias Para la Formalizacion de la Cultura Tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42 .
- Ruiz Vaquez, J. (2017). *La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables. Lima: Quipukamayoc. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Solórzano, T. D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*.
- SUNAT. (2012). *Programa de Cultura y Conciencia Tributaria, Cuarta edición* .
- SUNAT. (2017). *Formación Ciudadana y Cívica impartiendo Cultura Tributaria, Febrero*.
- Texto único Ordenado del Código Tributario. (1999). *Decreto Supremo 135-99*. Lima.

- Velastegui Moncayo, M. F., & Tirape Cazorla, M. D. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Retrieved from <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7011>
- Villegas, H. B. (2001). *Derecho Financiero y Tributario, 7º edición, ampliada y actualizada*. Buenos Aires: Ediciones de Palma.

Anexos

Anexo N°01: Matriz de consistencia

Título: “INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS, 2019”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES				
			Variable 1: Cultura Tributaria	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Cultura Tributaria				
¿Cómo incide la cultura tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	¿Determinar la incidencia la cultura tributaria del contribuyente en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	La cultura tributaria de los contribuyentes, del distrito de Comas, incide favorablemente en el pago de Arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019	Conciencia Tributaria.	Conoce conceptos de tributo e importancia de tributar. Funcionamiento de los servicios públicos Motivación en el cumplimiento tributario	1 - 5	65 – 45 29 – 44 15 - 28	BUENA REGULAR MALA
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos					
Problema específico 1 ¿Cómo incide la educación tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	Objetivo específico 1 ¿Determinar si la educación tributaria de los contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	Hipótesis específica 1 La educación tributaria de los contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales de la Municipalidad de Comas periodo 2019	Educación cívica tributaria	Implementación de cursos tributarios en los colegios Valores interiorizados en la conciencia. Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria	6 - 10	65 – 45 29 – 44 15 - 28	BUENA REGULAR MALA
Problema específico 2 ¿Cómo incide la conciencia tributaria de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	Objetivo específico 2 ¿Determinar si la conciencia tributaria de contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	Hipótesis específica 2 La conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, del distrito de Comas, incide favorablemente en el pago de Arbitrios en la Municipalidad del distrito de Comas en el periodo 2019.	Difusión y orientación tributaria	Charlas informativas de SUNAT respecto al uso de los recursos. Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta. Transparencia en la información de los funcionarios públicos	11 - 15	65 – 45 29 – 44 15 - 28	BUENA REGULAR MALA

Problema específico 3 ¿Cómo incide el cumplimiento tributario de los contribuyentes, en el pago de arbitrios municipales, de la Municipalidad de Comas periodo 2019?	Objetivo específico 3 ¿Determinar si el cumplimiento tributario de los contribuyentes incide en el pago en el pago de arbitrios municipales de la municipalidad de Comas periodo 2019?	Hipótesis específica 3 El cumplimiento tributario de los contribuyentes incide en el pago de arbitrios municipales de la municipalidad de Comas periodo 2019	Variable 2: Pago de Arbitrios				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Nivel y Rango
			Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos. Cronograma de pagos de tributos. Practica de planeamiento tributario.	16 - 20	65 – 45 29 – 44 15 - 28	ALTO MEDIO BAJO
Nivel diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Hábitos y actitudes tributarios	Asume hábitos y actitudes tributarias en su vida cotidiana.	21 - 25	65 – 45 29 – 44 15 - 28	ALTO MEDIO BAJO
Nivel: Correlacional causal Diseño: Regresión Ordinal, no experimental y transversal Método: Hipotético deductivo	Población: N = 68 usuarios Tipo de muestreo: Probabilístico Tamaño N = 68 usuarios	Variable 1: Cultura Tributaria	Percepciones tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> •Reconoce la importancia de tributar. •Reconoce su rol como ciudadano. 	26 - 30	65 – 45 29 – 44 15 - 28	ALTO MEDIO BAJO
		Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario estructurado Autor: Solórzano Año: 2011 Monitoreo: Supervisión directa Ámbito de Aplicación: Municipalidad de Comas Forma de Administración: Directa					
			Estadística a utilizar				
			DESCRIPTIVA: Se utilizó para la estadística descriptiva para hallar frecuencias absolutas y relativas presentados los datos en tablas y figuras para su posterior interpretación y análisis. INFERENCIAL: Se aplicó el estadístico regresión ordinal para la prueba de hipótesis y hallar la correlación significativa de las variables.				

Anexo N°02: Instrumento: INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS 2019

INSTRUCCIONES

Por favor, lea detenidamente cada pregunta y seleccione una respuesta marcando con una “X” la alternativa que mejor se ajuste a su respuesta, su respuesta es estrictamente confidencial.

- Valor 1:** Nunca
Valor 2: Casi Nunca
Valor 3: A veces
Valor 4: Siempre

CONDICIONES

VARIABLE 1	DIMENSIONES	INDICADORES	ENCUESTA		ESCALA DE MEDICIÓN			
			Ítem	PREGUNTAS	1	2	3	4
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia Tributaria	✓ Información	1	¿Usted cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?				
			2	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información Brindada por la municipalidad?				
			3	¿Considera que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?				
		✓ Recaudación	4	¿Considera que las aportaciones de los contribuyentes son destinados a la ejecución de obras en beneficio del Distrito?				
			5	¿Cree usted, que la municipalidad debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?				
	Educación Tributaria	✓ Conocimiento	6	¿Conoce usted sobre la obligación tributaria que debe tener el contribuyente con la municipalidad y como llevarla?				
			7	¿Considera que es importante enseñar la cultura tributaria desde los colegios?				
			8	¿Usted cree que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado?				
		✓ Condición de pago	9	¿Usted considera que los tributos en el Perú son excesivos y no van con la realidad de nuestro país?				
	10		¿Usted tiene conocimiento de que son los arbitrios y para qué sirven?					
		✓ Interpretación	11	¿Usted recibió alguna charla o información sobre los impuestos?				

	Difusión y Orientación Tributaria		12	¿Considera que la radio, televisión y charlas son importantes para conocer la información sobre los impuestos?				
		✓ Actividades Estrategias	13	¿Cree usted que la capacidad contributiva de los contribuyentes se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?				
			14	¿Considera que la municipalidad realiza actividades o presta servicios eficientes con la recaudación de los impuestos municipales?				
			15	¿Considera suficientes los servicios que presta la municipalidad?				
VARIABLE 2	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítem	PREGUNTAS	1	2	3	4
PAGO DE ARBITRIOS	Programación de las obligaciones Tributarias	✓ Programación	16	¿Considera que existe una programación adecuada para el pago de arbitrios municipales?				
			17	¿Soy responsable con el cumplimiento de las sanciones tributarias?				
			18	¿Considera que en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores, se da a conocer la visión de la institución y se entiende de forma clara?				
		✓ Obligaciones Tributarias	19	¿Soy honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales?				
			20	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?				
		Hábitos y actitudes	✓ Hábitos	21	¿Las autoridades del municipio interactúan con los contribuyentes?			
	22			¿Considera que es importante el pago de los arbitrios municipales?				
	23			¿Soy puntual con el pago de arbitrios municipales?				
	✓ Costumbres		24	¿Demuestro la importancia del pago de arbitrios municipales?				
		25	¿El pago de arbitrios municipales se refleja en beneficio del distrito?					
	Percepciones Tributarias	✓ Percepción de Contribuyentes	26	¿Conozco cuál es el monto a pagar por el arbitrio barrido de calles?				
			27	¿Conozco cuál es el monto a pagar del arbitrio mantenimiento de parques y jardines?				
		✓ Satisfacción de contribuyentes	28	¿Observo la satisfacción de los contribuyentes con los servicios prestados por la administración tributaria?				
			29	¿Percibe que los servicios prestados por la municipalidad son adecuados y de calidad?				
30			¿Cumplo con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?					

Gracias por su colaboración

Anexo N° 03

Figura 9. Prueba de Confiabilidad:

Prueba de las variables “Cultura Tributaria y Pago de Arbitrios”

SUJETOS	Items / recreativos / preguntas																													
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25	p26	p27	p28	p29	p30
1	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2
2	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
3	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
4	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
5	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
6	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2
7	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
8	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
9	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
10	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2
11	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
12	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
13	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
14	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
15	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2
16	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
17	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4	3	2	2	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	2	4
18	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
19	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2	4	3	2	2	2	4	1	3	3	2	1	2	4	1	2
20	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3	2	4	1	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	3
ESTADÍSTICOS																														
VAR	0.66	0.73	0.25	0.21	0.55	0.66	0.19	0.25	0.73	0.55	0.55	0.55	0.19	0.19	0.55	0.66	0.73	0.25	0.21	0.55	0.66	0.19	0.25	0.73	0.55	0.55	0.55	0.19	0.19	0.55

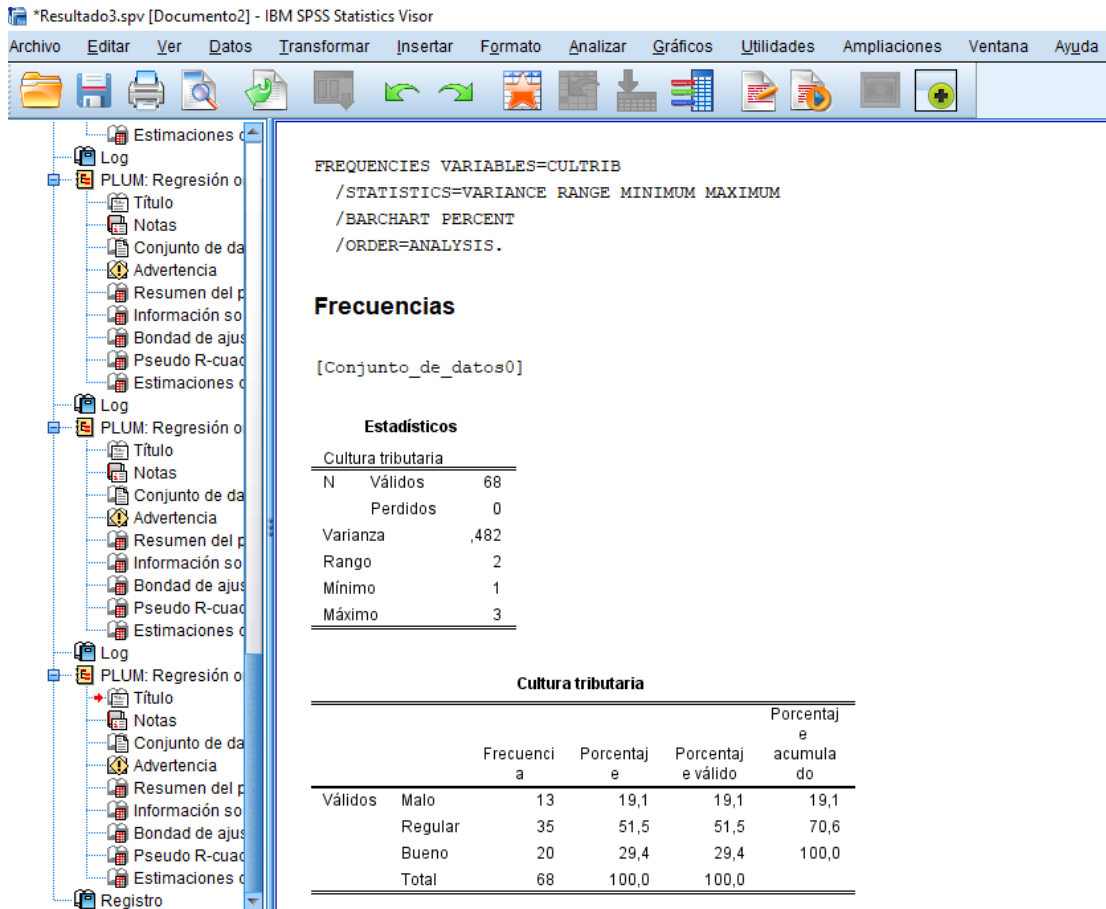
Resumen del procesamiento de los casos

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Crombach	N de elementos
0.82	30

Anexo 04:

Figura 9. CAPTURA DE PANTALLA SPSS



Anexo 05:

Figura 10: CAPTURA DE PANTALLA TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&co=1269398334&u=1051063958&lang=es

feedback studio | Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Incidenca de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019
TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública
AUTOR:
Br. Herly Novoa López (ORCID: 0000-0001-5086-3523)
ASESOR:
Dr. Guizado Oscco Felipe (ORCID: 0000-0003-3765-7391)
LINEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de Políticas Públicas

Resumen de coincidencias
19 %
Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	Porcentaje
1 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	10 %
2 repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4 %
3 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
4 repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5 repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
7 aempresarial.com Fuente de Internet	<1 %
8 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
9 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
10 core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
11 www.munipuntepiedr... Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 42 | Número de palabras: 10423 | Text-only Report | High Resolution | Activado | 17:23 4/03/2020

Anexo 06:
VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Conciencia Tributaria								
1	¿Usted cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?	✓		✓		✓		
2	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información brindada por la municipalidad?	✓		✓		✓		
3	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	✓		✓		✓		
4	¿Considera que las aportaciones de los contribuyentes son destinadas a la ejecución de obras en beneficio del distrito?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted, que la municipalidad informa el destino que se da a la recaudación de los tributos?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Educación Tributaria								
6	¿Conoce usted sobre la obligación tributaria que debe tener el contribuyente con la municipalidad y como llevarla?	✓		✓		✓		
7	¿Considera que es importante enseñar la cultura tributaria desde los colegios?	✓		✓		✓		
8	¿Usted cree que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado?	✓		✓		✓		
9	¿Usted considera que los tributos en Perú son excesivos y no van con la realidad de nuestro país?	✓		✓		✓		
10	¿Usted tiene conocimiento de que son los arbitrios y para qué sirven?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 Difusión y Orientación Tributaria								
11	¿Usted recibió alguna charla o información sobre los impuestos?	✓	No	✓	No	✓	No	
12	¿Considera que la radio, televisión y charlas son importantes para conocer la información sobre de los impuestos?	✓		✓		✓		
13	¿Cree usted que la capacidad contributiva de los contribuyentes se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?	✓		✓		✓		
14	¿Considera que la municipalidad realiza actividades o presta servicios eficientes con la recaudación de los impuestos municipales?	✓		✓		✓		
15	¿Considera usted suficientes los servicios que presta la municipalidad?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. Chantal Jana Aguirre DNI: 25451905

Especialidad del validador: Gestión Educativa

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

23 de 11 del 2017


 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PAGO DE ARBITRIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Programación de las obligaciones Tributarias								
1	¿Considera que existe una programación adecuada para el pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
2	¿Soy responsable con el cumplimiento de las sanciones tributarias?	✓		✓		✓		
3	¿Considera que en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores, se da a conocer la visión de la institución y se entiende de forma clara?	✓		✓		✓		
4	¿Soy honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
5	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Hábitos y actitudes								
6	¿Las autoridades del municipio interactúan con los contribuyentes?	✓		✓		✓		
7	¿Considera que es importante el pago de los arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
8	¿Soy puntual con el pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
9	¿Demuestro la importancia del pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
10	¿El pago de arbitrios se ve reflejada en beneficio del distrito?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 Percepciones tributarias.								
11	¿Conozco cuál es monto a pagar por el arbitrio de barrio de calles?	✓		✓		✓		
12	¿Conozco cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	✓		✓		✓		
13	¿Observo la satisfacción de los contribuyentes con los servicios prestados por la administración tributaria?	✓		✓		✓		
14	¿Percibe que los servicios prestados por la municipalidad son adecuados y de calidad?	✓		✓		✓		
15	¿Cumpló con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. GUSTAVO JARA AGUIRRE DNI: 25451906

Especialidad del validador: SECCIÓN EDUCACIONAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

23 de 11 del 2019


 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Conciencia Tributaria								
1	¿Usted cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria?	✓		✓		✓		
2	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información brindada por la municipalidad?	✓		✓		✓		
3	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?	✓		✓		✓		
4	¿Considera que las aportaciones de los contribuyentes son destinadas a la ejecución de obras en beneficio del distrito?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted, que la municipalidad informa el destino que se da a la recaudación de los tributos?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Educación Tributaria								
6	¿Conoce usted sobre la obligación tributaria que debe tener el contribuyente con la municipalidad y como llevarla?	✓		✓		✓		
7	¿Considera que es importante enseñar la cultura tributaria desde los colegios?	✓		✓		✓		
8	¿Usted cree que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la percepción de los servicios que brinda el Estado?	✓		✓		✓		
9	¿Usted considera que los tributos en Perú son excesivos y no van con la realidad de nuestro país?	✓		✓		✓		
10	¿Usted tiene conocimiento de que son los arbitrios y para qué sirven?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 Difusión y Orientación Tributaria								
11	¿Usted recibió alguna charla o información sobre los impuestos?	✓		✓		✓		
12	¿Considera que la radio, televisión y charlas son importantes para conocer la información sobre de los impuestos?	✓		✓		✓		
13	¿Cree usted que la capacidad contributiva de los contribuyentes se debe a la poca difusión de la cultura tributaria?	✓		✓		✓		
14	¿Considera que la municipalidad realiza actividades o presta servicios eficientes con la recaudación de los impuestos municipales?	✓		✓		✓		
15	¿Considera usted suficientes los servicios que presta la municipalidad?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: *Venez Ana Susy Alberto* DNI: *0801201*

Especialidad del validador: *Defensor*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

23 de *11* del *2019*

[Firma]

 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PAGO DE ARBITRIOS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Programación de las obligaciones Tributarias								
1	¿Considera que existe una programación adecuada para el pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
2	¿Soy responsable con el cumplimiento de las sanciones tributarias?	✓		✓		✓		
3	¿Considera que en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores, se da a conocer la visión de la institución y se entiende de forma clara?	✓		✓		✓		
4	¿Soy honesto al declarar y pagar los arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
5	¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Hábitos y actitudes								
6	¿Las autoridades del municipio interactúan con los contribuyentes?	✓		✓		✓		
7	¿Considera que es importante el pago de los arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
8	¿Soy puntual con el pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
9	¿Demuestro la importancia del pago de arbitrios municipales?	✓		✓		✓		
10	¿El pago de arbitrios se ve reflejada en beneficio del distrito?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 Percepciones tributarias.								
11	¿Conozco cual es monto a pagar por el arbitrio de barrido de calles?	✓		✓		✓		
12	¿Conozco cuál es el monto a pagar del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	✓		✓		✓		
13	¿Observo la satisfacción de los contribuyentes con los servicios prestados por la administración tributaria?	✓		✓		✓		
14	¿Percibe que los servicios prestados por la municipalidad son adecuados y de calidad?	✓		✓		✓		
15	¿Cumpló con el pago del arbitrio de mantenimiento de parques y jardines?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./Mg: Núñez Jirín DNI: 0801201

Especialidad del validador: Administración Tributaria

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de 11 del 2019



Firma del Experto Informante.

Lima, 28 de noviembre de 2019

Carta P. 508-2019-EPG-UCV-LN

SR. DE LA ROSA LUJAN JULIO CESAR
GERENTE DE RENTAS
GERENCIA DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE COMAS



De mi mayor consideración:


Es grato dirigirme a usted, para presentar a **HERLY NOVOA LOPEZ** identificado con DNI N.° **42733629** y código de matrícula N.° **7001255037**; estudiante del Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS - 2019

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestro estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente serán alcanzados a su despacho, luego de finalizar la misma.

Con este motivo, le saluda atentamente,




Carlos Ventura Orbegoso
Jefe de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo - Campus Lima Norte

RCQA

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo Felipe Guizado Oscoco, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte.

La tesis titulada "Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019" del estudiante **Herly Novoa López**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Cesar Vallejo.


Lima, 04 de marzo de 2020



Felipe Guizado Oscoco
DNI: 31169557

Feedback Studio - Google Chrome
 evumtn.com/app/carta/ev/fo...lbo...1269301340a...10216035500mg...es

feedback studio Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
Incidencia de la Cultura Tributaria en el pago de Arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
B^g Herly Novoa López (ORCID: 0000-0001-5086-3523)

ASESOR:
Dr. Guizado Oscco Felipe (ORCID: 0000-0003-3765-7391)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de Políticas Públicas

Resumen de coincidencias

19 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias:

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	10 % >
2	repositorio ucv.edu.pe Fuente de Internet	4 % >
3	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 % >
4	repositorio ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 % >
5	repositorio usa.edu.pe Fuente de Internet	1 % >
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
7	aempresarial.com Fuente de Internet	<1 % >
8	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
9	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
10	corri.ac.uk Fuente de Internet	<1 % >
11	www.multipointpedr... Fuente de Internet	<1 % >

Página: 1 de 42 Número de palabras: 10423 Text only Report High Resolution Activado 17:23 4/13/2025



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... NOVOA LÓPEZ, MERLY

D.N.I. : 42733629

Domicilio : Jr. MARISCAL MULLER P° 1186 - JESÚS MARÍA

Teléfono : Fijo : Móvil : 993754357

E-mail : hebolo.1900@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRO

Mención : GESTIÓN PÚBLICA

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... NOVOA LÓPEZ, MERLY

Título de la tesis:

..... INCIDENCIA DE LA CONTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DE
ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS, 2019

Año de publicación : 2020

**4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN
ELECTRÓNICA:**

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a
publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 13-02-2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

HERLY NOVA LÓPEZ

INFORME TITULADO:

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO
DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMAS, 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 22 DE ENERO DE 2020

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN